

**MUNICIPALIDD DE HEREDIA**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALISecretaríaConcejo

**SESIÓN ORDINARIA 003-2016**

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día lunes 09 de mayo del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro

**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora Gerly María Garreta Vega

Señor Juan Daniel Trejos Avilés

Señora María Antonieta Campos Aguilar

Señor Nelson Rivas Solís

Licda. Laureen Bolaños Quesada

Señor Minor Meléndez Venegas

Señor David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor Carlos Enrique Palma Cordero

Señora Elsa Vilma Nuñez Blanco

Señor Eduardo Murillo Quirós

Señorita Priscila María Álvarez Bogantes

Señor Pedro Sánchez Campos

Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

Señora Maribel Quesada Fonseca

Señora Nelsy Saborío Rodríguez

Señora Ana Yudel Gutiérrez Hernández

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor Antonio Martín Gómez Ramírez Distrito Primero

Señora Maritza Sandoval Vega Distrito Segundo

Señor Alfredo Prendas Jiménez Distrito Tercero

Señora Nancy María Córdoba Díaz Distrito Cuarto

Señor Rafael Barboza Tenorio Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señora Viviam Pamela Martínez Hidalgo Distrito Primero

Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo

Señora Laura de los Ángeles Miranda Quirós Distrito Tercero

Señor Edgar Antonio Garro Valenciano Distrito Cuarto

Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

**ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

Señora Olga Solís Soto Vice Alcaldesa Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 485-2016 del 21 de abril del 2016

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 485-2016 CELEBRADA EL JUEVES 21 DE ABRIL DEL 2016.**

El regidor David León Ramírez, la regidora Laureen Bolaños Quesada, el regidor Nelson Rivas Solís y el regidor Minor Meléndez Venegas, votan negativamente.

1. Acta de la Sesión N° 486-2016 del 25 de abril del 2016

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 486-2016 CELEBRADA EL LUNES 25 DE ABRIL DEL 2016.**

El regidor David León Ramírez, la regidora Laureen Bolaños Quesada, el regidor Nelson Rivas Solís y el regidor Minor Meléndez Venegas, votan negativamente.

1. Acta de la Sesión N° 487-2016 del 28 de abril del 2016

**// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 487-2016 CELEBRADA EL JUEVES 28 DE ABRIL DEL 2016.**

El regidor David León Ramírez, la regidora Laureen Bolaños Quesada, el regidor Nelson Rivas Solís y el regidor Minor Meléndez Venegas, votan negativamente.

**ARTÍCULO III:** Atender a la Ing. Ana María González, Gestora de Tecnología de Información.

**El Ing. Luis Palma** funcionario de Tecnologías de Información expone como ingresar a la página web de la Municipalidad, asimismo como accesar para ver las sesiones del Concejo Municipal. Además expone la dirección para que todos los documentos se envíen a través del correo que se crea denominado regidores, a fin de que toda la información institucional y documentos se envíen a los señorres regidores y regidoras a través de este correo.

**La regidora María Antonieta Campos** consulta si se van a dar las portátiles del Concejo; a lo que responde el Ing. Luis Palma que hasta donde conoce va a haber un cambio de equipos y se les dará nuevos. También se les va a capacitar.

**El regidor Minor Meléndez** pregunta si se le va a dar a los suplentes; a lo que responde el Ing. Luis Palma que tiene entendido que se les va a comprar equipos nuevos también.

**El regidor David León** pregunta que cuál es la especificidad para la compra del equipo; a lo que responde el Ing. Luis Palma que es muy importante el tema de soporte, porque en caso que se dañen, necesitan que se revisen y se dé el soporte necesario. Todavía no tienen las especificaciones hasta que estén los recursos económicos disponibles, pero se inclinan por marca Dell por el soporte.

**El Lic. Manrique Chaves** - Presidente Municipal agradece al Ing. Luis Palma por la ayuda y por la exposición que ha venido a realizar, para que todos tengan acceso a la tecnología. Aclara que de igual forma si alguien tiene alguna duda pueden pedir ayuda, para que se las brinden de forma personalizada, a fin de ir asimilando la tecnología, porque el Concejo Municipal debe aprovechar toda la tecnología, para hacer más fácil su labor en este Órgano Colegiado.

**// LA EXPOSICIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS**

1. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales

Asunto: Solicitud del nombramiento de dos delegados, para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el 27 de mayo del 2015, a las 8:00 am, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura**.** [**krojas@ungl.or.cr**](mailto:krojas@ungl.or.cr)

**La Presidencia indica que este documento es para conocimiento del Concejo Municipal, ya que no corresponde nombrar a los delegados porque la Municipalidad de Heredia no forma parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

A fin de restablecer el sistema de grabación, la Presidencia decreta un receso de diez minutos a partir de las 7 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:05 p.m.

**La regidora Laureen Bolaños** consulta que porque no pertenecemos a esta Unión Nacional de Gobiernos Locales.

**La Presidencia** expone que el señor Alcalde Municipal le comento que la Municipalidad se retiró hace varios años de la Unión ya que hay que aportar una cantidad bastante considerable de recursos económicos y considera que esos recursos se requieren para otras obras.

**La regidora Olga Solís** explica que cuando la Municipalidad estaba en la Federación de Municipalidades se daban muchos recursos ya que los montos para participar son elevados y por esa razón se tomó la decisión de salir. De igual forma en la Unión Nacional también se debe aportar un porcentaje del presupuesto y se tomó la decisión porque son muchos recursos.

**El regidor Minor Meléndez** explica que a la Federación se tenían que aportar 40 millones y no era muy idóneo lo que se obtenía. La primera dama ha propiciado que los municipios se agrupen y estar en este tipo de organizaciones, de manera que aquí habrá que valorar en un tiempo cercano la incorporación. Hay que revisar con mucho detenimiento el tema de la Unión Nacional de Gobiernos Locales porque sería importante la incorporación porque la unión hace mucho lobby en la Asamblea Legislativa con las leyes. Con respecto a la Federación de Municipalidades va a pedir volver los ojos para valorar la incorporación.

**El regidor David León** pregunta que si estamos adoptando esto por error o por las manifestaciones del señor Alcalde.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que el señor Alcalde reenvía la invitación a la Secretaría y es el quien comunica sobre esta invitación. Se hace la consulta porque para ir a la asamblea hay que nombrar dos delegados. Converso con la Dirección Ejecutiva y le dijeron que por error la habían enviado, pero la Municipalidad de Heredia no estaba convocado. Comenta que hay que aportar un porcentaje del presupuesto para estar ahí y son recursos bastante considerables.

**La Presidencia** manifiesta que a veces el costo beneficio no se ve y no se llenan las expectativas, de ahí que entonces es mejor invertir esos recursos en otras obras.

**// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA. LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL COCNEJO MUNICIPAL.**

1. MSc. Iliana Salazar Rodríguez – Supervisora Circuito 07. Remite ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de la Aurora. Fax 2293-5863 **N° 0249-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA LA REVISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

**La Presidencia** informa que no se puede proceder a realizar el nombramiento, dado que faltan requisitos, por lo que se coordinó con las autoridades de la institución, a fin de que presentaran los documentos faltantes para hacer el nombramiento, sin embargo a esta hora no se han presentado dichos documentos, por lo que procede deja este tema como entrado para que cumplan con los requisitos faltantes y hacer el nombramiento en la próxima sesión ordinaria.

**// EN VISTA DEL FALTANTE DE REQUISITOS, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR LAS TERNAS COMO ASUNTO ENTRADO.**

**El regidor David León** expone que acá se encuentran padres de familia del Conservatorio Castella y aún y cuando el documento de nombramiento de la Junta se trasladó a la Asesora Legal del Concejo sería importante escuchar por unos minutos a estos padres, sin tener que entrar a alterar el orden del día, para conocer generalidades y sus inquietudes.

**La Presidencia** informa que el documento se trasladó a la Licda. Priscila Quirós para su valoración y presentación de un informe para tomar el acuerdo apegado a la legalidad, por tanto le pide a la Licda. Quirós explicar sobre el tema.

**La Licda. Priscila Quirós** comenta que hay un decreto que fija las líneas básicas de requisitos para el nombramiento y remoción de los miembros de las juntas y además el Código Municipal establece las potestades del Concejo Municipal con respecto al nombramiento. Esto es en términos generales pero no quiere referirse al fondo del asunto porque no está una parte.

**El regidor David León** celebra que se envíe este tema al seno de la Asesoría Legal del Concejo pero pide dar un espacio para que los padres de familia se refieran al tema sin entrar al fondo. Es conocer generalidades y le parece que los padres puedan expresar a que se refiere el Colegio Castella, sin entrar en cuestionamientos, porque en este Colegio se maneja una cantidad muy grande de recursos y es importante conocer esos detalles, porque este Concejo no conoce ese tema y considera necesario escucharlos.

**El regidor Daniel Trejos** comparte por el orden la posición del regidor David León pero pide que se siga con el orden del día, porque no tiene conocimiento de esta situación y no tiene ningún documento para analizar al respecto.

**El regidor David León** expone que no es alteración, es solamente por el orden que se pueden recibir para que expongan generalidades únicamente sin entrar hacer cuestionamientos. Insiste que el reglamento lo permite, por tanto las palabras del regidor Daniel Trejos no proceden.

**ANALIZADO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR A LOS PADRES DE FAMILIA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.**

Los regidores, David León, Laureen Bolaños, Nelson Rivas y Minor Meléndez votan positivamente.

Los Regidores Daniel Trejos, Gerly Garreta, María Antonieta Campos, Maritza Segura y Manrique Chaves votan negativamente.

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

Asunto: Moción para que se acuerde que la Municipalidad participe en la Organización de la 52 vuelta ciclística a Costa Rica 2016, como anfitrión de salida y meta de la etapa del Circuito Presidente, así como autorizar al Alcalde Municipal a suscribir convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo para la utilización de los fondos que dicha participación requiera.

La señora Olga Solís Vice Alcaldesa Municipal da lectura al texto de la moción que dice:

**MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE QUE LA MUNICIPALIDAD PARTICIPE EN LA ORGANIZACIÓN DE LA 52 VUELTA CICLÍSTICA A COSTA RICA 2016, COMO ANFITRION DE SALIDA Y META DE LA ETAPA DEL CIRCUITO PRESIDENTE. ASI COMO, AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO PARA LA UTILIZACION DE LOS FONDOS QUE DICHA PARTICIPACIÓN REQUIERA.**

**CONSIDERANDO:**

.-Que la Municipalidad del Cantón de Heredia, en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política, 1, 2, Y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, como los son tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura y el fomento del deporte.

**II**.-Que la Municipalidad impulsa la práctica del deporte individual, colectivo y la recreación de los ciudadanos, en virtud de ser una actividad de interés público comprometida con la salud integral de la población.

**III**.-Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las

instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

**IV**.-Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

**V**.-Que mediante Oficio DAJ-830-2008, con fecha 08 de diciembre del 2008, la Directora de Asuntos Jurídicos externa criterio de que “(…) no existiría, en tesis de principio y en términos generales, inconveniente para que el Gobierno Local le transfiera a ésta recursos económicos (conforme al procedimiento presupuestario que autorice el ordenamiento jurídico), en tanto sean estrictamente para apoyar la práctica y promoción del deporte-en este caso de la disciplina del ciclismo-en la jurisdicción territorial de este Municipio, como parte de los intereses públicos locales (...).

**VI.**- Que en el año 2008, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 08 de diciembre del 2008, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”, se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de la meta que cobra la Federación de Ciclismo para establecerla en el Cantón Central de Heredia.

**VII.**- Que en el año 2012 según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. Cero Doscientos Dos-Dos Mil Doce, celebrada el día 08 de octubre del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”, se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo.

**VIII.**- Que en el año 2013 según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 276-2013, celebrada el día 16 de setiembre del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”, se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo.

**IX.-** Que en el año 2014, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.319-2014, celebrada el día 31 de marzo del 2014 y modificación Presupuestaria No. 5, mediante acuerdo SCM-2134-2014, ambas celebradas en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”, se aprobó contenido presupuestario para pagar el costo de participar en el Circuito Presidente que organiza la Federación de Ciclismo, por un monto total de ¢10.900.000,00 (Diez millones novecientos mil colones con cero céntimos). Además, mediante Acuerdo SCM-2440-2014, tomado en la Sesión Ordinaria No. 369-2014, celebrada el 10 de noviembre del 2014, en el artículo VII se acuerda por unanimidad autorizar que la L Vuelta Ciclística tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente.

**X.-** Que en el año 2015, según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria No.442-2015, celebrada el día 5 de Octubre del 2015, según Oficio SCM-2043-2015, se aprobó por unanimidad autorizar que la 51 Vuelta Ciclística a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente.

**XI.-** Que durante el presente año la Vuelta Ciclística a Costa Rica está celebrando su 52 aniversario y que además, la Etapa del Circuito Presidente a realizarse el próximo 25 de diciembre será la etapa de cierre de la 52 Vuelta a Costa Rica. Convirtiéndose esta etapa en un evento de gran magnitud, cubierto por los medios de prensa escrita, radio y televisión.

**XII.-** Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31/03/2017.

**XIII.-** Que según consta en Oficio **FECOCI-133-2016** la participación será por medio de convenio, debiendo la Municipalidad aportar un monto de ¢13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones), obteniendo los siguientes beneficios, aparte de promover el Deporte y la Recreación:

1. Diseño de un recorrido de manera tal que el Circuito Presidente tendrá como salida y meta el Parque de la Aurora, pasando por localidades correspondientes al Municipio (La Aurora, el lado de CENADA, Barreal, costado La Ladera, costado de entrada a la Carpintera, Residencial Verolis, Santa Cecilia, costado Gran Samaria, entre otras).
2. Colocar la tarima oficial (Pódium) de Salida y Meta en el parque de La Aurora.
3. Ubicación del logo de la Municipalidad de Heredia en las camisetas del Circuito Presidente, las dimensiones y características serán correspondientes a cada prenda en particular, de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto.
4. Presencia de representantes de la Municipalidad en el Pódium Oficial para imponer camisetas durante la premiación del Circuito Presidente.
5. Presencia para utilizar 4 espacios para vallas publicitarias (5 metros x 1 metro) en el recorrido del Circuito Presidente durante el evento (Por ejemplo banner con mensajes de la Municipalidad dando la Bienvenida, mensajes de Gestión Integral de Residuos)
6. Apoyo a las promociones de la Municipalidad durante el Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes que previamente la Municipalidad le suministra, por ejemplo promoción de los servicios, anuncio de fechas de recolección de la basura, mensajes de Gestión Integral de Residuos, entre otros).
7. Presencia de marca de la Municipalidad de Heredia en la página oficial de la 52 Vuelta a Costa Rica, de la FECOCI.
8. Rotulación de un vehículo oficial con el logo de la Municipalidad para circular durante el Circuito Presidente.
9. Menciones en el sonido ambiente durante la realización del Circuito Presidente (Durante todo el evento el animador transmite al público los mensajes de agradecimiento, de bienvenida al evento y de Feliz Navidad y año nuevo, de parte de la Municipalidad).
10. La Municipalidad estará en las menciones a que tenga acceso la Federación en las emisoras nacionales (cuñas de radio oficiales de la 52 Vuelta a Costa Rica).
11. Logo de la Municipalidad en los medios de prensa en que se promocione la 52 Vuelta a Costa Rica
12. Incluir el Logotipo de la Municipalidad de Heredia en **full color** en el back panel de la 52 Vuelta a Costa Rica (incluye conferencias de prensa)
13. Elaborar un brochur con información relacionada a su comunidad, para que sean comentadas por los medios de comunicación que transmiten en vivo la vuelta.
14. Presencia de la Municipalidad de Heredia en las conferencias de prensa convocadas para la 52Vuelta a Costa Rica
15. Cualquier otro de interés Municipal a negociar.

**Por tanto:**

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

**PRIMERO:** Autorizar a la administración para que incorpore en próximo documento presupuestario el contenido de ¢13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones), para participación en la ”Última Etapa de la Vuelta Ciclística-Circuito Presidente”; los cuales se clasificarán en la Sub-partida de “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”.

**SEGUNDO**: Autorizar que la 52 Vuelta Ciclística a Costa Rica tenga como parte de su recorrido el Cantón Central de Heredia, específicamente el recorrido del Circuito Presidente, en la fechas que la Federación Costarricense de Ciclismo, determine y notifique.

**TERCERO**: Se autorice al Alcalde Municipal a firmar el Convenio con la Federación Costarricense de Ciclismo y la transferencia de los ¢13.200.000,00 (Trece millones doscientos mil colones) a dicha Federación.

**CUARTO:** Autorizar a la administración a brindar todo el apoyo logístico a ambas actividades, para que se realicen con el éxito esperado.

**QUINTO**: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

**La señora Ángela Aguilar** expone que esta vuelta está dedicada al señor Presidente de La República, incluso el quién da el banderazo de salida y se ha convertido en una actividad turística. Todas las familias salen con sus parrillas y comparten este espacio. Ahora se coloca un pódium más. La actividad es importante porque estimula el comercio y todos abren sus puertas. Es un atractivo familiar promueve precisamente la unión familiar. A fin de dar más participación se va hacer una ruta más pequeña con niños. La publicidad es muy cara y con esto la Municipalidad se promociona, porque es un evento que es una tradición y fomenta el turismo, el comercio y la unión familiar. La publicidad en televisión es muy cara y con esta actividad nos aseguramos de posesionar el nombre y la imagen de la Municipalidad en espacios televisivos.

**El regidor David León** agradece a la señora Angela Aguilar por haber tomado parte de su tiempo para venir acá a exponer este proyecto y le reconoce su presencia porque viene por su propia cuenta y le aplaude que venga a exponer el tema. Lamentablemente indica que su regiduría va a votar en contra, porque apegándose a lo que decía el regidor Daniel Trejos, sería irresponsable votar sin tener la

documentación pertinente. Razona su voto negativo porque primero, este documento no entro y lamenta que el señor Presidente haya cometido este error, al dejar sin entrar esto. Hay elementos con los que no están de acuerdo, y es que la figura del señor Acalde se vea beneficiada ya que se ahorra 134 millones en publicidad y no les parece que figuras políticas usen el andamiaje del estado y las instituciones como estas para después figurar. Se debe corregir esa actitud. En esta sesión entiende que hubo tiempo para presentar documentos entrados y probablemente este documento llego con bastante tiempo.

No les presentaron documentos al respecto y les parece gravísimo, les parece una cacicada actuar de esa forma. Llama al orden al señor Presidente, además aclara que el reglamento le confiere 3 intervenciones y por 5 minutos cada una.

**El regidor Nelson Rivas** expone que no es elegante ver un asunto que no ha sido entrado. Considera que es un irrespeto para los regidores porque no les dio tiempo para analizar y los inducen a venir a improvisar. Siente que es una desconsideración. Agrega que a la mayoría de costarricenses les gusta el deporte y el ciclismo va incluido. La actividad es bellísima, pero hay justificaciones con las cuales no está de acuerdo, ya que le parece que es pura retórica por ejmplo se habla de interés de promoción del deporte, pero esto no lo practican los heredianos, solo la gente de élite, por lo que quisiera saber, ¿en qué se beneficia el herediano de esto?. Señala que dice la señora Angela Aguilar que se ha posesionado, entonces será que todos los años hay que hacerlo y es gasto, gasto, gasto. Hay otras necesidades y prioridades para seguir gastando tantos millones cada año. Le parece que es un despilfarro. Considera importante promocionar un deporte que se beneficien directamente los heredianos. No le parece aprobar este gasto y no le parece alcahuetear este gasto que no tiene beneficio para el cantón central.

Señala que su obligación como herediano le dice que no debe votar este gasto.

**El regidor Minor Meléndez** felicita a la señora Angelita Aguilar, de igual forma felicita al funcionario Luis Palma por la ayuda que les brinda con respecto al tema del manejo de la información. Indica que observando la actividad en dos ocasiones debe comentar que hay áreas restringidas y no puede entrar ni un regidor solo el señor Alcalde. Estos son fondos públicos y no podemos tomar acuerdos a la ligera. Este tema se expuso y se dijo lo mismo el año pasado, que era en beneficio de la unión familiar, mayor promoción y publicidad, etc. Pregunta, -¿estamos en capacidad de sacarle inversión a esta gasto o es solo que aparezca Heredia en la publicidad?. Acá se ven solo gastos y no ve una inversión considerable.

**La regidora Gerly Garreta** los insta a reconsiderar el voto. Explica que el año pasado estuvo por primera vez y le encanto ver a todas las familias afuera con su parrillitas y ofreciendo carnitas, además era muy agradable ver a las personas con trajes de ciclista. Hay participación de personas de todas las comunidades de otras provincias. Pide que se vea como una inversión no como un gasto. Ese día todo el comercio abre y es una actividad muy linda.

**La regidora Lauren Bolaños** siente que en cuanto a la publicidad es un evento de gran relevancia. A nivel comercial puede ser fructífero, pero pediría que es estos eventos no haya figura política en caso de aprobarse. Pediría un informe jurídico en cuanto al gasto versus ingresos y hacia dónde va esa inversión que se está hablando y que parte de la comunidad se vería beneficiada con el dinero que entra de este evento deportivo. De igual manera apoya lo indicado por las fracciones que están acá ya que no es un documento entrado, lo cual no se ha prestado para un análisis idóneo, por tal razón se puede oponer en esa parte, ya que necesita el documento para hacer un análisis idonéo.

**La regidora Maritza Segura** explica que en esta actividad no se invita a una persona, se invita a todos para que participen. En lo personal va a ver si puede asistir y es una bella actividad porque todas las personas salen y comparten en familia. No solo es un gasto, porque es una inversión en recreación para la comunidad y su disfrute.

**El regidor Nelson Rivas** manifiesta que cuando se trata de gastar fondos públicos uno debe tener cuidado. Pregunta, ¿Cuáles son los beneficios versus gastos de 13 millones?. Indica que para su persona, es una barbaridad, por tanto no vota esta actividad y le pide al resto de los compañeros que reconsideren su posición y asuman actitudes responsables con esta institución. Agrega que el dinero no se debe gastar en actividades bonitas sino en actividades que beneficie a todos los ciudadanos.

**El regidor Daniel Trejos** señala que tienen razón en sus apreciaciones, de ahí que escuchando las posiciones y en aras de ir creando puentes de conciliación, además quiere ser consecuente con su discurso expuesto el primero de mayo, pide que la propuesta se deje como asunto entrado. Agrega que Heredia carece de actividades deportivas, recreativas, culturales, de manera que se deben promover más esas actividades. Quieren que esto se posponga y se analice el próximo lunes.

**La regidora Ana Yudel** considera que se debe analizar los procesos en que se trabajan para ser mejores. Se puede analizar los POA y hacer una investigación sobre el asunto ya que eso podría arrojar

resultados muy valiosos para presentar las propuestas. Es importante hacer un criterio de comunicación en afán de la transparencia, y sistematizar la experiencia para ver las ideas de aprendizaje y crear espacios alternativos y más relevantes.

**El regidor David León** indica que le preocupa el tema porque al parecer hay ventas que se dan a raíz de esta actividad en la calle y que se ha indicado porque debe estar regulado en el reglamento de ventas. En razón de lo que se ha expuesto solicita que se revise si se puede dejar entrado, además con el ánimo de tender puentes pide se revise los restantes 7 puntos, para dejarlos como entrados, ya que no se conocen los documentos para tomar los acuerdos respectivos.

**La señora Ángela Aguilar** aclara que no son ventas ambulantes porque está toda la policía, sino que las personas ponen sus parillas afuera para compartir entre ellos y con otras personas.

**El regidor Minor Meléndez** comenta que tienen que ser capaces de evaluar lo que se está haciendo y se podría hacer más análisis financiero, con respecto a la parte de la actividad que deben evaluar.

**La Presidencia** explica que es una actividad que se convierte en una fiesta y la familia se vuelca a disfrutar. Pero si es importante en aras de mantener la armonía y la cordura aceptar las recomendaciones de la gran mayoría que este es un asunto delicado y que se le debe dar más pensamiento. Considera que las cosas deben salir bien razonadas y no estamos para correr. Va a quedar como asunto entrado para que todos puedan analizar la propuesta que se ha presentado. Reitera que se debe conocer de previo para que se analice y se estudie de forma bien pensada.

**El regidor Nelson Rivas** indica que así actúa un buen presidente, son actitudes de un verdadero hombre. En razón de los temas que se indican en la agenda sugiere ver los incisos 2, 3, 4 y 5, no así los incisos 1, 6, y 7 para que se puedan dejar entrados y conocer de antemano la información.

No así los demás.

**El regidor David León** reitera su comentario y las palabras expuestas por el regidor Nelson Rivas, para que se conozcan los incisos 2,3,4, y 5 ya que hasta el 15 de mayo tienen tiempo las Asociaciones de Desarrollo y por eso van a votar esos puntos, no así los puntos 6 y 7.

**La regidora Maritza Segura** señala que esto está sucediendo porque no se han reunido en la comisión de Hacienda, pero la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional es muy responsable y envía su informe técnico, lo que da seguridad a este Concejo para tomar los acuerdos correspondientes.

**La señora Ángela Aguilar** informa que solo en Real Cariari han cerrado 6 negocios por falta de actividades, de ahí que hacer esta actividad de la vuelta ciclística es devolver un estímulo al comercio.

**El regidor Pedro Sánchez** comenta que ha estado en esta carrera y es agradable ver como cierran los costarricenses con esas actividades. Es una publicidad y la imagen que están vendiendo. Hay ganancia y muchas personas pueden ver esta actividad a través de la TV pagada por la municipalidad. Eso es ganar y dar una imagen porque hay personas que no pueden acercarse a una carretera a ver esta actividad por diversos problemas como por ejemplo una discapacidad y ven esta imagen que no pueden ver por otros medios.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que en vista que los señores regidores solicitan que no se conozcan los puntos 2,3,4,y 4 por los motivos que exponen, lo que corresponde hacer es una alteración del orden del día para que se saque el punto 1, 6, y 7 y dejar como asuntos entrados para que se vean el próximo lunes. Indica que esta es una recomendación, no una propuesta.

**La regidora Maritza Segura** solicita que se saque el inciso No.7 del artículo de informes para dejarlo como asunto entrado y se analice el próximo lunes, a fin de que puedan revisar y conocer muy bien el informe.

**El regidor Daniel Trejos** pide una reunión de los Jefes de Fracción para ver que se quiere sacar del orden del día.

**La Presidencia** explica que la idea es excluir del orden del día el punto 1, 6 y 7 de correspondencia y el inciso 7 de informes que se refiere a becas.

**ALT. NO.1.**

**DADO EL ANÁLISIS Y LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para diferir el conocimiento de los incisos no.1, 6 y 7 de correspondencia y el inciso no.7 del artículo VI de análisis de informes.

**\*\*\* SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **EXCLUIR DEL ORDEN DEL DÍA LOS INCISOS NO.1, 6 Y 7 DE CORRESPONDENCIA Y EL INCISO NO.7 DEL ARTÍCULO VI DE ANÁLISIS DE INFORMES CORRESPONDIENTE AL INFORME N° 12-2016 DE LA COMISIÓN DE BECAS.**
2. **DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO LOS INCISOS NO.1, 6 Y 7 DE CORRESPONDENCIA Y EL INCISO NO.7 DEL ARTÍCULO VI DE ANÁLISIS DE INFORMES CORRESPONDIENTE AL INFORME N° 12-2016 DE LA COMISIÓN DE BECAS, PARA CONOCERLOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio PI-038-2016, suscrito por la Sra. Lidieth Nájera Céspedes – Presidenta ADILAG, sobre solicitud de prórroga por un año en plazo de ejecución de las partidas del presupuesto participativo. AMH-0598-2016. N° 217-16

Texto del documento PI-038-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el cual dice:

“En cumplimiento de traslado directo según oficio SCM-678-2016, mediante el cual se remite solicitud de prórroga por un año plazo de parte de la ADI La Granada, para la ejecución de las partidas “Muro de retención y tapia” por ¢15.400.000.00 y “Cambio de techo y tapícheles por la suma de ¢7.150.000.00, le indico lo siguiente:

Estas partidas vencen el próximo 22 de mayo 2016, fueron asignadas en el Presupuesto Ordinario 2015, sin embargo de acuerdo a lo que indica la asociación mediante oficio ADILAG008-2016, la partida de Muro de retención y tapia no se ha podido ejecutar debido a que durante el II semestre luego de una inspección por parte del Departamento de Desarrollo Territorial se determinó que el contenido presupuestario asignado no era suficiente. Mediante oficio DIP-DT-ONG-0151-2015 de fecha 03 de setiembre 2015, el Ing. Rodolfo Rothe realiza una explicación de los trabajos que se tendrían que realizar y estima que el costo del muro aproximadamente andaría por ¢25.000.000.00.

Por este motivo es que la Asociación tomó la decisión de presentar en la próxima asamblea de mayo un cambio de destino de esta partida para realizar otros proyectos y para reforzar la partida “cambio de techo y tapicheles ya que la misma no se ha ejecutado porque se requiere reforzar el contenido presupuestario asignado.

Por lo anterior de acuerdo a estas justificaciones deberá valorar el Concejo Municipal si se aprueba o no la ampliación de plazo.

Cabe indicar que este departamento considera que un año, es un plazo muy extenso ya que si se analizamos el tiempo que se necesita para realizar el trámite de cambio de destino y un tiempo prudencial para ejecutar las partidas, el plazo máximo que se considera conveniente es de 8 meses.

**La regidora Maritza Segura** piensa que es un buen plazo; a lo que indica la Presidencia que se estima prudente de acuerdo al criterio técnico el plazo de 8 meses.

**\*\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-038-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR UNA PRÓRROGA POR UN PLAZO DE 8 MESES A LA ADI LA GRANADA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS “MURO DE RETENCIÓN Y TAPIA” POR ¢15.400.000.00 Y “CAMBIO DE TECHO Y TAPÍCHELES POR LA SUMA DE ¢7.150.000.00. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio PI-041-2016, referente a Calificación de Idoneidad de ADE Cencinai y Bienestar Comunal de Aurora de Heredia. AMH-601-2016. N° 298-16

Texto del informe PI-041-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Planificadora Institucional, el cual dice:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA CENCINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE AURORA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

**\*\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-041-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA CENCINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE LA AURORA DE HEREDIA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio PI-040-2016, referente a Calificación de Idoneidad de ADE Pro Seguridad Comunitaria los Lagos. AMH-600-2016. N° 297-16

Texto del informe PI-040-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Planificadora Institucional, el cual dice:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

**\*\*\* CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-040-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO SEGURIDAD COMUNITARIA DE LOS LAGOS, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio PI-039-2016, referente a Calificación de Idoneidad de ADI de Barreal. AMH-599-2016. N° 296-16

Texto del informe PI-039-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. - Planificadora Institucional, el cual dice:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el

reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME PI-039-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD, A LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARREAL DE HEREDIA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CFU-0182-2016 referente a que se elimine el taller mecánico que hay en Alameda 3 Nísperos, Guararí. AMH-0596-2016. Tel.: 2261-6267 N° 077-16

**\*\*\* ESTE PUNTO FUE EXCLUÍDO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUEDO COMO ASUNTO ENTRADO PARA ANALIZAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN.**

1. Carmen María Vega Vargas /Luis Antonio Álvarez

Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto con la cantante Crhistine D”Clario en el Palacio de Los Deportes, el 18 de junio de 4:00 p.m. a 10:00 p.m. Tel.: 8369-8275 Fax: 2487-7370 [vxmproduc@gmail.com](mailto:vxmproduc@gmail.com) N° 293-16

**\*\*\* ESTE INCISO FUE EXCLUÍDO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUEDO COMO ASUNTO ENTRADO.**

1. Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional

Asunto: Invitación a reunión el próximo martes 10 de mayo a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. CPM-016-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio STI 023-2016, referente a que la venta de licor y drogas se aumenta más cada vez en avenida 1, calle 5 y 7. AMH-0556-2016. N° 174-16

Texto del documento AmH-0556-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

**ASUNTO: Documento No.174,** **SCM-454-2016, Sesión #478.** Solicitar al Concejo que la solicitud que ellos habían planteado desde el 2013, se ejecute ya que la venta de licor y drogas cada vez aumenta.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio STI-023-2016, emitido por la Gestora de la Sección de Tecnologías de Información, Sra. Ana María González González, quien informa al respecto.

**Texto del informe STI-023-2016, suscrito por la Ing.** Ana María González González - Gestora de Tecnologías de Información, que dice.

Con base a la solicitud presentada por los vecinos de Avenida 1, Calle 5 y 7, según Acta N° 478-2016, hago de su conocimiento que para el año 2016 se tiene previsto la colocación de al menos una cámara tipo domo para poder cubrir esta zona tan problemática, según Contratación Directa N° 000401-06 denominada “**Compra e Instalación de sistema de seguridad mediante cámaras de video en distintas localidad del Cantón de Heredia**”, se pretendía cubrir este compromiso con unos de los equipos a adquirir en dicha contratación, según criterio en oficio AJ-0926-2015 de la Asesoría Jurídica devuelve la contratación a la Proveeduría Municipal sin aprobación interna, generando un inconveniente en varias comunidades para poder dar el beneficio de video vigilancia, proyecto mismo que inicio desde el año 2013, dando valor agregado al Cantón Central de Heredia.

De nuestra área técnica hemos hecho todos los esfuerzos posibles para hacer de cocimiento de

la Asesoría Legal que el objeto de la contratación no es la compra de cámaras y accesorios, sino más bien una ampliación al **Sistema de Video Vigilancia** con el que ya se cuenta desde el año 2013 con la ESPH-S.A, mismo que queremos vaya creciendo día con día para mejorar la seguridad del Cantón.

**El regidor David León** comenta que según se desprende de la información el señor alcalde dice que no puede ejecutar el acuerdo del 2013 y celebra lo que dice la gestora de información, ya que están haciendo los esfuerzos parta que el servicio se pueda brindar.

**La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal** informa que no se había podido cumplir con este tema pero es importante aclarar que ya se aprobó la contratación con la ESPH para obtener productos y servicios de instalación para el mantenimiento del sistema integrado de vigilancia de la Municipalidad de Heredia y se aprobó en la Sesión Ordinaria 486-2016.

**La regidora María Antonieta Campos** indica que conoce bien la problemática, porque en esa área se consume alcohol y mucha droga y los vecinos ya no hallan que hacer.

**\*\*\* ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR ESTE INFORME A LOS GESTIONANTES EN RESPUESTA A SU SOLICITUD.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite AJ-220-2016, referente a solicitud que realiza la Dra. Silvia Bonilla Berrios, para que se le aclare si existe algún procedimiento que deba cumplirse ene l municipio para colocar rotulación publicitaria en las calles y avenidas de la provincia de Heredia. AMH-557-2016 N° 146-16

Texto del documento AMH-0557-2016, suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Asunto tramite Doc-146 Oficio SCM-0371-2016 del 29 de febrero del 2016, solicitud que realiza la Dra. Silvia Bonilla Berrios, representante de la Clínica Audinsa S.A. para que se le aclare si existe algún procedimiento que deba cumplirse en el municipio, para colocar rotulación publicitaria en las calles y avenidas de la provincia de Heredia.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio AJ-220-2016, suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves Abogado Municipal y con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Sáenz–Asesora de Gestión Jurídica, donde emiten el criterio y la recomendación solicitada, no sin antes indicar que quedamos a la espera de la recomendación por parte de la Ingeniera Lorelly Marín y el Lic. Francisco Sánchez*.*

Texto del informe AJ-220-16 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves - Abogado Municipal, que dice:

“Se remitió para análisis y recomendaciones de esta Asesoría copia del informe **DIP-DGV-054-2016**, en el cual el Sr. Luis Felipe Méndez López, Asistente Técnico de la Unidad de Gestión Vial, se refiere al **Traslado Directo SCM-371-2016** y externa su criterio con relación a la solicitud que realiza la Dra. Silvia Bonilla Berríos, representante de la Clínica Audinsa S.A. para que se le aclare si existe algún procedimiento que deba cumplirse en el municipio para colocar rotulación publicitaria en calles y avenidas de la provincia de Heredia. Al respecto le indico lo siguiente.

Tal y como se indicó, **la Dra. Bonilla Berrios está interesada en conocer si existe algún procedimiento para instalar rótulos en calles y avenidas en la provincia de Heredia.** Para los efectos nos referiremos únicamente al caso de la normativa que aplica para el **cantón de Heredia** que nos corresponde cubrir por razones de jurisdicción territorial.

Partiendo de lo anterior es necesario señalar que nuestra municipalidad **no cuenta con un** **procedimiento especial que regule la instalación de estas estructuras**, tal y como lo apunta el funcionario Méndez López, lo cual no significa que no existan regulaciones generales sobre la temática que nos ocupa.

La primera normativa a tomar en consideración es la Ley de Construcciones N°833, que en su artículo 4 señala:

“Artículo 4.- Definición.

**Vía pública es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya a ese uso público**.

Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinado a un servicio público.” (La negrita no es del original)

Esa misma ley señala en el artículo 5:

“Artículo 5.- Derecho.

**Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrá constituirse sobre ellas hipoteca, embargo, uso, usufructo ni servidumbre en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común**. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación vista, acceso, derrames y otros semejantes, inherentes al destino de las vías públicas, se regirán exclusivamente por las leyes y Reglamentos Administrativos.” (La negrita no es del original)

Dichas normas claramente regulan el concepto de la vía pública y el uso al que están destinadas, siendo trascendental considerar que están fuera del comercio de los hombres y que por ende, su aprovechamiento en fines distintos está restringido tal y como lo prevén los **artículos 30 y 32** de ese mismo cuerpo normativo que en conducente disponen:

“Artículo 30.- Prohibición.

**Se prohíben los anuncios que atraviesen la vía pública, así como los que se coloquen utilizando los postes de los servicios públicos** o de los árboles de los parques o jardines.

**Artículo 32.- Prohibiciones.**

**Queda prohibido terminantemente fijar o pintar avisos, anuncios, programas, etc. de cualquier clase y material, en los siguientes lugares**:

a) Edificios públicos, escuelas y templos.

b) Edificios catalogados por la Municipalidad como monumentos nacionales.

c) **Postes**, candelabros de alumbrado, kioscos, fuentes, árboles, **aceras**, guarniciones, **en general elementos de ornato de plazas, paseos, parques y calles.**

d) Casas particulares y cercas.

e) En Tableros ajenos.

f) A una distancia menor de treinta (30) centímetros de cualquier dirección de las placas de nomenclatura de las calles.

g) **En lugares donde estorben la visibilidad para el tránsito**.

(…)” (La negrita no es del original)

La desatención de dichas pautas genera incluso una sanción para el que las quebrante:

“Artículo 33.- Sanciones.

**La Municipalidad impondrá multas de diez (10) a cien (100) colones por las infracciones a las reglas de este Capítulo, y ordenará el desmantelamiento y retiro, a costa del propietario, de anuncios y estructuras relativas que considere inconvenientes o peligrosas**.” (La negrita no es del original)

Como se puede apreciar las normas citadas **crean restricciones para la colocación de rótulos en las vías públicas e incluso, le impone al municipio la obligación de retirarlas y aplicar una multa a quien las instale si se consideran inconvenientes o peligrosas,** lo anterior al estar de por medio la seguridad de los conductores y peatones que transitan por las vías públicas.

Aunado a lo anterior, la **Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Número 9078,** posee normas igualmente restrictivas para la instalación de rótulos en las vías públicas.

En lo conducente el artículo 227 señala:

Artículo 227.- **Prohibición de** **rótulos o anuncios en el derecho de vía y excepciones**

**Se prohíbe colocar dentro del derecho de vía anuncios o** **rótulos con fines exclusivamente publicitarios.**

El MOPT fijará vía reglamento los casos en que se instalarán estructuras tales como nomenclatura vial, anuncios informativos de destinos turísticos, actividades y servicios, paradas en tránsito y otros.

**Los anuncios y los** **rótulos con fines exclusivamente publicitarios podrán colocarse únicamente en propiedad privada, guardando la distancia de alineamiento frente a rutas nacionales.** Corresponderá al MOPT determinar y otorgar para cada caso el alineamiento respectivo, para ello se le otorga el plazo hasta de diez días hábiles. (…)

**Las estructuras colocadas ilegalmente dentro del derecho de vía serán retiradas por el MOPT.** (…)” (La negrita no es del original)

El 228 prevé:

**“Artículo 228.- Obstáculos que entorpecen la lectura de señales**

**Las autoridades de tránsito pueden remover los obstáculos, avisos o rótulos que por semejanza, forma, color y colocación puedan entorpecer la lectura de las señales de tránsito** o tomar cualquier otra medida para garantizar la circulación de los vehículos y la visibilidad de las vías públicas.“ (La negrita no es del original)

De igual forma el numeral 231 nos atribuye una obligación conjunta con el MOPT, en lo que atañe a las rutas cantonales:

**“Artículo 231.- Protección del derecho de vía**

**El MOPT y las municipalidades estarán obligados a proteger el derecho de vía de las rutas, de acuerdo con sus respectivas competencias, removiendo cualesquiera obstáculos, construcciones, rótulos, vallas publicitarias, señales o anuncios instalados ilegalmente y procurará que en las vías terrestres del país no existan barreras arquitectónicas que impidan el libre tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales**.” (La negrita no es del original)

De lo anterior se colige que existen restricciones expresas en torno a la colocación de rótulos en la vía pública que el municipio no puede obviar, toda vez que nos corresponde, junto con las autoridades del MOPT, velar por la seguridad en las vías públicas y por el resguardo de la integridad física de los transeúntes.

En caso de detectarse la colocación de una estructura de este tipo el municipio - **respetando el debido proceso-**  está llamado a retirarlas; dicho sea de paso, en el área técnica se nos indicó que **no se dan permisos para este tipo de señalización sobre las vías públicas**.

A modo de conclusión se puede indicar entonces que la municipalidad **no cuenta con un procedimiento específico para el otorgamiento de permisos para la instalación de estas estructuras**, toda vez que como se pudo apreciar, su colocación es completamente restrictiva en las vías públicas según la legislación vigente.

Queda evacuada de esta forma la consulta planteada.

**El regidor David León** señala que según se desprende de este informe, el señor Luis Méndez dice que la Municipalidad no cuenta con una regulación para colocar esto. Sera que debe la comisión de jurídicos trabajar un poquito más en esto y generar un reglamento que regule el tema.

**La Licda. Priscila Quirós** explica que llegan a esta conclusión la Licda. María Isabel Sáenz y el Lic. Carlos Álvarez y dicen que no es posible dar estos permisos y como no es posible dar estos permiso no existe el procedimiento específico. Ya se ha atendido dos veces esta consulta y la norma en general es restrictiva, de manera que no es necesario hacer un procedimiento, porque no puede darse el permiso.

**El regidor Minor Meléndez** señala que le preocupa la contaminación visual que se está dando. La pregunta es quien regula, dicen las personas, porque es un tema que preocupa ya que con viento fuerte puede caer un rótulo en la casa. Considera que se debe dar sustento jurídico a este Concejo para tener herramientas a fin de valorar y tomar los acuerdos que correspondan. Indica que este asunto quedo entrado y ya se leyó, por lo que entonces solo se pueden analizar de esta forma.

**La regidora Maritza Segura** felicita a don Manrique Chaves por el trabajo que está realizando, porque todo estuvo a tiempo.

**El regidor David León** indica que la Licda. Priscila Quirós tiene razón, por otro lado el Plan regulador debe tocar el tema de publicidad, pero si no tenemos el Plan vamos a estar faltos de regulación y el tema de contaminación visual se debe analizar. Hace una exhortativa para que unos de los objetivos de esta administración sea el Plan regulador.

**El Lic. Manrique Chaves** señala que esto es un dolor de cabeza y es importante considerarlo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para ver qué tamaño, a que distancia y donde se pueden colocar estos rótulos.

**\*\*\* ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE INFORME LA DRA. SILVIA BONILLA BERRIOS, REPRESENTANTE DE LA CLÍNICA AUDINSA S.A. EN RESPUESTA A SU GESTIÓN.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio AJ-228-16 referente a información del Polideportivo del Bernardo Benavides. AMH-0508-2016. N° 0247-16

Texto del documento AMH-0508-2016 suscrito por el MBA. José M. Ulate – Alcalde Municipal que dice:

**ASUNTO:** **Trámite SCM-0513-2016, Sesión Ordinaria No. 479-2016**. Transcripción de acuerdo sobre información del Polideportivo del Bernardo Benavides.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto AJ-0228-2016 emitido por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, mediante el cual emite su criterio.

Texto del informe AJ-0228-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Asesora de Gestión Jurídica, que dice:

“Esta Asesoría recibió el traslado directo SCM-513-2016 de la sesión 479-2016, en el que el Concejo Municipal solicita un informe sobre el estado de la cesión del inmueble donde se ubica el Polideportivo del Bernardo Benavides.

Sobre el particular, es necesario recordar que el trámite se vio afectado a consecuencia de un error en la medida del terreno, lo que propició que la escritura elaborada por la Notaría del Estado se tuviera que retirar sin inscribir. En virtud de ello, se solicitó al Topógrafo Municipal elaborar un nuevo levantamiento, el cual dio como origen el plano catastrado H-1773996-2014, que rectifica el área según registro (29.800 m2), ya que el estudio determinó que la medida es de 29.976 m2. De lo anterior, el Concejo Municipal en sesión trescientos setenta y nueve – dos mil catorce, artículo V, celebrada el diez de noviembre de dos mil catorce, acordó aceptar la donación con base en la información del nuevo plano catastrado; sin embargo, en razón de que la Notaria a cargo del trámite estuvo incapacitada, la gestión se mantuvo por un tiempo inactiva.

Ahora bien, con el fin de continuar con el seguimiento de la cesión del inmueble, en el mes de febrero del año en curso, se realizó una reunión en la Notaría del Estado con el fin de reactivar el trámite y a consecuencia de esa reunión, se acordó reenviar la gestión como un trámite nuevo. No obstante, se determinó que el ICODER es el que posee la información completa, por cuanto inicialmente fue el que confeccionó el expediente y lo remitió a la Notaría.

Por esa razón, se contactó con el Lic. Adrián Echeverría Ramírez, Abogado del ICODER a cargo del trámite, quien manifestó que conformará un nuevo expediente con documentación actualizada, pero previo a ello debe determinar si es necesario que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y el Concejo Municipal tomen un nuevo acuerdo y verificar el expediente de un proceso judicial de expropiación que afecta a la propiedad. Cabe señalar que, esta Asesoría tiene conocimiento que el proceso judicial al que refiere el Abogado del ICODER se encuentra archivado, lo cual se le hizo de conocimiento.

Adicionalmente, el Lic. Echevarría Ramírez solicitó un nuevo avalúo en virtud de que la Municipalidad fue quien facilitó esa información; además, el que consta en el expediente se

basa en el plano catastrado anterior al H-1773996-2014. Para los efectos, esta Asesoría solicitó a la Sección de Catastro y Valoración elaborar el estudio actualizado, siendo que el siete de abril de dos mil dieciséis el Ing. Juan Carlos Ramírez Orozco, Encargado de Catastro y Valoración, lo remitió mediante oficio SCV-0259-2016.

En consecuencia, a la fecha esta Asesoría se encuentra coordinando con el Lic. Echevarría Ramírez, a efectos de que en el menor tiempo posible se prepare el nuevo expediente y lo remita a la Notaría del Estado.”

**El regidor David León** explica que por el fondo del documento se señala un error con respecto al levantamiento del terreno en las medidas lo que imposibilitó que a nivel notarial no se pudiera hacer lo respectivo. Aquí la duda es en relación a las responsabilidades que tiene costes económicos para la municipalidad y los heredianos.

**La Licda. Priscila Quirós** manifiesta que es un tema que lleva sus años. Se han hecho esfuerzos para hacer efectivo el traspaso. Como aclaración expone que hay una donación que se hizo hace bastantes años y está vigente a favor de la municipalidad y ese acuerdo no solamente ni impide que se hagan los trámites ante la notaría del estado, sino que la Municipalidad ha tratado por distintas formas y por insistencia del Comité Cantonal de Deportes. El informe se trajo aquí hace bastante tiempo en el sentido que se había hecho un avalúo errado en cuanto a una medida y que había que hacer otra vez un plano catastrado porque se habían hecho mal las medidas. Eso en relación a un funcionario que ya no está y pertenecía a un área cuya jefatura tampoco está en la Municipalidad. Eso fue hace bastante tiempo y cualquier acción estaría prescrita. El trámite ante la Notaría del Estado no se ha podido hacer no por esto, sino que el Gobierno Local recibe esta área y queda una franja que estaba en propiedad de una familia, en propiedad privada que no formaba parte de la donación.

Esa área bordea la propiedad, de manera que es difícil tener acceso y para ellos tener un aprovechamiento oportuno de la franjita alrededor de toda esta área. Entonces se hizo un avaluó de esa franjita y se está comprando porque si no la Notaría del estado dice, –no les voy a hacer el trámite-.

Ya hubo un acuerdo con las partes satisfactorio y hubo un acuerdo de este Concejo para comprar esa área y esta incluido dentro de un documento presupuestario. Le preguntó al Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero y le comunicó que el presupuesto sale en dos semanas y luego van al banco para la compra a fin de llevar al a Notaría del estado.

**El regidor Carlos Palma** señala que le alegra que esto se dé y le consta que anduvieron de un lado para otro haciendo gestiones, averiguando todo y lo lograron, pero antes el comité empezó todo y a última hora se les devolvió la escritura y ahí se paralizó el trámite. Todos los días iban a realizar trámites y se siente muy motivado con este nuevo informe.

**El regidor David León** se suma a las palabras del amigo Carlos Palma. Indica que es importante señalar que la Asesora Legal de este Concejo informa realmente sobre el tema y le queda muy claro y es digno de resaltar más no así el documento de Doña María Isabel Sáenz ya que queda mucha duda. No sabe cuál es la intención de doña Maria Isabel pero es lamentable el informe e induce a error. Llama la atención con respecto a los informes porque esto es inaceptable e indigerible. Aclara que no la conoce y más bien en días pasados le pidió al señor Alcalde que les diera un tours por las oficinas, pero no se ha concretado aún.

**La regidora Maritza Segura** comenta que se siente muy orgullosa de haber presentado la moción para que se hiciera esta donación y se siente contenta del trámite que se hace porque considera que esto va caminando.

**La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal** indica que le toma las palabras al regidor David León y ofrece un tours a todos los miembros del Concejo por las oficinas administrativas, solamente les pide que se comuniquen con su persona para coordinar la visita. Manifiesta que ella estuvo sentada aquí en una curul y sabe lo feo que es no tener información de primera mano para resolver, pero está para ayudarles y se pueden comunicar con ella.

**El regidor Carlos Palma** solicite se conforme una comisión para dar seguimiento al proyecto del Polideportivo Bernardo Benavides.

**\*\*\* ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS AMH-0508-2016 Y EL INFORME AJ-0228-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DSC-126-2016 referente a que la venta de licor y drogas se aumenta más cada vez en av 1 calle 5 y 7. AMH-0502-2016. N° 174-16

Texto del documento AMH-0502-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

**ASUNTO:** **Documento No.174,** **SCM-454-2016, Sesión #478.** Solicitar al Concejo que la solicitud que ellos habían planteado desde el 2013, se ejecute ya que la venta de licor y drogas cada vez aumenta.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficio DSC-126-2016, emitido por el Lic. Mario Arias Sandoval, Gestor de Seguridad, quien informa al respecto.

Texto del informe DSC-126-2016 suscrito por el Lic. Mario Arias Sandoval – Gestor de Seguridad Ciudadana, el cual dice a la letra:

“En atención a traslado directo SCM-454-2016, con fecha 14 de marzo del corriente, referente a denuncia de los vecinos venta de licor y drogas en avenida 1, calle 5 y 7, a continuación le informo:

1. Instalación de cámaras de vigilancia,

Se está a la espera de la contratación, se les estará indicando en el momento que se realice, mi persona realizo visita al lugar el lunes 21 de marzo y ya se cuenta con los puntos donde se podrán colocar las cámaras a futuro.

2. Inspecciones con Policía Municipales

Desde el 01 de marzo del 2016 la Policía Municipal realiza recorridos constantes en el sector y a partir de las 18:00 horas en adelante se mantiene una pareja de Policías visitando todas las zonas de bares conflictivas del sector, resultado de esto se realizan varios decomisos de sustancias ilícitas y la problemática va más allá de una venta de drogas, por lo que se realizara una estrategia  en conjunto con el OIJ y Fuerza Pública, se le estará informando el resultado del mismo.

El 21 de marzo del corriente, se realizó reunión con los patentados de bares ubicados en dicha zona, en la cual los mismos se comprometen ayudarnos tanto en consumo de licor en vía pública y desde luego denunciar los vendedores de droga de la zona.

Se sostuvo reunión el día viernes 01 de abril con Marielos Morales, representante de la comunidad, en la cual le suministre todos los avances que se han realizado en dicha zona.

Se adjunta copia de minuta reunión con los patentados y lista de asistencia.

Lo anterior para su conocimiento y lo que corresponda.

**// VISTO EL DOCUMENTO AMH-0502-2016 Y EL INFORME DSC-126-2016 SUSCRITO POR EL LIC. MARIO ARIAS SANDOVAL – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LOS VECINOS DE AVENIDA 1, CALLE 5 Y 7, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA Y TRAMITADA MEDIANTE TRASLADO DIRECTO SCM-454-2016.**

1. Minor Meléndez Venegas – Regidor suplente PAC

Asunto: Manifestaciones sobre clausura de construcción en Guararí.

El regidor Minor Meléndez procede a dar lectura al documento, el cual dice:

“Ante los comentarios y correos enviados al concejo Municipal por parte del Jefe de la Policía Municipal y referido por el Alcalde a este Concejo donde se sugiere de mi parte una falta a mi deber de probidad, así expuesto en el acta 483-16, que por cierto fue la primera vez me doy cuenta del tema, ya que no existió ningún documento referido a mi persona con anterioridad eliminando la posibilidad de referirme ante las insinuaciones citadas.

Además se solicitó pasar el hecho a nuestra asesora legal, cuya resolución se vio en la sesión 484-2016, cuyo criterio legal expresa claramente que una consulta sobre competencias de una unidad que normalmente realiza una actividad puede ser asumida por otra en un periodo de receso y queda claro que debe existir autorización previa a la alcaldía.

Al no existir mala intención de mi parte ante una consulta realizada a un miembro de la administración la cual estaba en tiempo de receso; y respetando en orden jerárquico lógico por competencias es que me dirigí a su persona, por recomendación respectiva que se puede observar en estos últimos años en las grabaciones del concejo donde el mismo alcalde ha instruido a los miembros del concejo a consultar a la administración ante dudas que puedan ser abarcadas, situación que abogare a favor del nuevo concejo, para que se lleve toda consulta por escrito ante esta alcaldía para evitarle a cualquiera mala interpretación de los 32 miembros activos, integrantes del próximo concejo.

Me parece difícil creer que un miembro de la administración instruya a cualquier miembro de este concejo para que realiza notificaciones verbales o escritas a munícipes en clara violación a la separación de deberes y funciones de cada órgano del municipio, como lo sugirió el señor Arias.

Aclaro que la consulta realizada no fue sino con el afán de conocer los procedimientos, pues antes de hablar con el señor arias recibí una llamada de parte del señor chacón donde lo que me expreso fue una falta por abuso de autoridad.

Posteriormente, después de conversar con el señor Arias y sin recibir ninguna indicación, procedí a visitar la casa del señor Chacón y le referí que debe poner en orden las responsabilidades con el municipio, para lo cual me explico que aun el INVU no titulado muchas propiedades como sucede en muchas áreas de Guararí; y que para llevar acabo estos procesos deben ser propietarios.

Así las cosas reprocho desde el plano personal y como regidor de este municipio que se ponga en tela de duda mi honor y transparencia por parte de ninguna persona dentro o fuera de este municipio, porque no he hecho sino lo que este Concejo ha dicho que tenemos que hacer, cuando antes presentamos denuncias directamente por supuestas anomalías.

Agradezco la oportunidad de la aclaración sobre los hechos mencionados.”

**El regidor Minor Meléndez** indica que el Código prevé que si un regidor tiene duda debe presentar al señor Alcalde y a través de esto es como fluye la información. Es importante saber cómo hacemos para que la información fluya entre las dos cabezas. La intención de esta nota no es plantear un reclamo sino saber cómo hacemos para consultar sobre información que se requiere para analizar temas y tomar acuerdos. Esto es de conocimiento del Concejo pero la idea es hoy hacer una reflexión para ver como se puede accesar al recurso y tener la información que se requiere.

**La Presidencia** indica que se tiene una Secretaría pero la idea es que la información fluya, por lo que sería bueno hacer una consulta ya sea a la Procuraduría o al órgano competente de los Gobiernos Locales.

**El regidor David León** le queda claro que como ciudadano herediano puede ir a cualquier departamento a solicitar información de orden pública y se le puede facilitar, porque debe haber libre acceso a la información y se sabe que en caso que no se brinde se puede acudir a otras instancias y hay un 10% de costes del salario de quién no la dé y eso se lleva al contencioso administrativo.

**La Presidencia** explica que es importante contar con la información para una mayor gestión y es una herramienta indispensable para la toma de decisiones.

**El regidor Nelson Rivas** considera que claro esta los aportes que cada uno pueda dar para que esta gestión salga adelante, pero para llegar a un nivel óptimo en cuanto a propuestas de los regidores y para asumir oposiciones medianamente exactas, se necesita información y dice esto, porque no sabe cuál es la posición del actual gerente de esta institución, sea, Alcalde y Vice Alcaldesa en ese sentido. Lo dice porque tienen conocimiento que en alguna oportunidad y so se refiere en ese sentido a esta administración, a un sector de regidores teniendo todos los mismos derechos, un ejecutivo Municipal tiro una directriz a los Jefes de Departamento diciendo que no autorizaba dar información a ninguno de

los regidores, solo a los regidores de su partido y eso es una barbaridad y aberración de posición, por lo que quiere que doña Olga sea portadora de esto y ojala que no se tome una decisión como esa que se tomó en alguna oportunidad, porque la condena y la sacaría a la luz pública, porque le suena a tiranía y despojo de derechos, de manera que este tema se las trae y con esos precedentes se las trae más.

**La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal** informa que este momento no es la posición de esta administración sino que ha sido una actitud de don José Manuel Ulate desde que el entró aquí dar acceso a la información que se solicite, de hecho él siempre cuando ellos eran regidores cualquier información que ellos requirieran se las solicitaban y él la facilitaba. Nunca ha habido ningún problema con el acceso a la información. De hecho y ahora con mucha mayor razón los tiempos cambian y ya no es porque si quiere, sino que ya por ley se obliga a las instituciones públicas del estado a tener acceso a la información y que sea pública y accesible. Lo que pasa es hay excepciones cuando son temas legales, pero por lo demás no van a tener problemas cuando soliciten información, más bien entre más informados estén podrán hacer mejor su trabajo y es la intención de todos.

De su parte está segura que no hubo problema y ahora no va hacer la excepción, si se tramita como corresponde y con respeto, incluso ella misma se encargaría de facilitarla y los funcionarios tienen la obligación de facilitar la información que ellos solicitan. Si hay que aclarar que una cosa es solicitar información y otra es llegar a dar órdenes a los funcionarios ya que ahí entrarían a coadministrar que es otro tema.

**El regidor Nelson Rivas** solicita que conste en actas sus palabras y las de la señora Vice Alcaldesa.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-0214-16 referente solicitud de arreglo del problema del parque de juegos infantiles en Nísperos Tres. AMH-0485-2016. N° 0103-16

Texto del documento AMH-0485-2016 suscrita por el señor Alcalde Municipal, que dice:

**ASUNTO:** **Documento No.103,** **SCM-479-2016, Sesión #478.** Solicitud de arreglo del problema del parque de juegos infantiles en Nísperos Tres.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto DIP-0214-2016, emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos, quien informa al respecto.

Texto del documento DIP-0214-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero Vargas - Ingeniera de Proyectos, que dice:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-479-2016 y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Solicitud de arreglo del problema del parque de juegos infantiles en Nísperos III

**Sesión Número:** 478-2016 **Fecha:** 14 de Marzo del 2016

Con respecto a esta solicitud me permito indicarle que la abertura de la malla realizada por los vecinos colindantes al área pública, está considerada dentro de los trabajos a realizar en el contrato de mallas ciclones.

Una vez arreglado el problema de la malla se les informará.

Con respecto al cable eléctrico, este será atendido por el Departamento de Obras.

**\*\*\* ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL AMH-0485-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DIP-0214-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO VARGAS - INGENIERA DE PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y TRASLADAR AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ EN RESPUESTA A SU GESTIÓN NO.103-16.**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite oficio DIP-0215-16 referente a donación de una malla que no se va a utilizar en play infantil. AMH-0492-2016. N° 0043-16

Texto del documento AMH-0492-2016 suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Documento No 043, Trámite SCM-183-2016, de la Sesión Ordinaria No. 469-2016. Referente a donación de una malla que el play infantil no va a utilizar.

Para conocimiento y fines pertinentes, adjunto oficio DIP-0215-2016 emitido por la Arq. Elizette Montero Vargas, Ingeniera de Proyectos, mediante el cual presenta un informe respecto a la donación de mallas ciclones.

Texto del informe DIP-0215-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero – Ingeniera de Proyectos, el cual dice:

Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-183-2016 y que indica lo siguiente:

**Asunto:** Referente a donación de malla ciclón que el play infantil no va a utilizar.

**Sesión Número:** 469-2016 **Fecha:** 01 de Febrero del 2016

Con respecto al acuerdo tomado de valorar las mallas ciclones que se desinstalen en las áreas públicas para almacenar este material y donarlo a futuras instituciones que lo requiera, me permito indicar lo siguiente:

Primero que nada, actualmente se están atendiendo solicitudes realizadas por los vecinos, los cuales indican que las mallas ciclones se encuentran en mal estado o bien que el área pública no tienen ningún tipo de cerramiento.

Se realiza inspección y se valora a nivel técnico el estado de las mallas ciclones existentes, específicamente si amerita la sustitución de la malla ciclón existente por una nueva.

Las mallas ciclones que se cambian son porque se encuentran en **mal estado**, nunca se va a sustituir una malla ciclón en buenas condiciones y de esa manera se prevé en el contrato de obra.

Para evitar precisamente el cambio de mallas ciclones relativamente en buen estado, es que a nivel contractual se consideró diferentes ítems, por ejemplo:

Si en un área pública la estructura de la malla, específicamente los tubos se encuentran en buen estado (sin oxidación y sin huecos), pero la malla como tal se encuentra dañada (abertura o huecos, oxidada) se cambia solamente la malla ciclón y se pinta la estructura para protección contra la corrosión.

Se pintan completamente las estructuras (malla ciclón y tubos redondos) que se encuentran en buen estado y solamente se observa la pérdida del galvanizad de la pintura o se observa inicios de corrosión que no ha afectado el tubo ni la malla.

Es importante aclarar que las mallas ciclones que se han desinstalado al día de hoy es porque se encuentran a nivel técnico en mal estado, como por ejemplo: Las mallas poseen aberturas (huecos), los puntos de soldadura han fallado provocando desprendimientos en diversos sectores de la malla ciclón, los tubos se encuentran oxidados o doblados en algunos casos, como se puede observar en las siguientes imágenes:

 

Imagen #1 Imagen #2

 

Imagen #4

Las imágenes #1,2,3 y4 corresponden al área pública de la Urbanización La Esperanza, la cual se procederá a desinstalar y no se enviará al Plantel Municipal para resguardar, ya que bajo el criterio de esta Dirección técnicamente no sirve para donación. Como se puede observar los tubos se encuentran oxidados y la malla ciclón en su mayoría se encuentra con aberturas (huecos).

 

Imagen #5, Urb. Jerez Imagen #6, Urb. La Lilliana

La malla ciclón de la imagen #5 se encuentra cortada y pandeada y la imagen #6 toda la estructura (tubos) se encuentran oxidados y parte de la malla también.

Las anteriores imágenes son algunos ejemplos de mallas ciclones que se han desinstalado y no se han resguardado, ya que se encuentran en malas condiciones técnicas y bajo ese criterio es que se decide cambiar una malla ciclón.

Otro punto importante es que cuando se corte la malla ciclón existente, eliminado las partes dañadas por aberturas, las secciones de malla que queden en regular estado son de diferentes dimensiones, como por ejemplo 1m x 1m o 2m x 1.50m etc, según sea el caso, por lo que se hará entrega de pedazos de mallas extendidas, ya que estas mallas no se pueden enrrollar tal y como se venden en el mercado actual, ya que con una máquina especial estiran el rollo para que la malla quede bien estirada y soldada a la estructura y no quede pandeada o floja. La malla ciclón que se desinstala de las áreas públicas generalmente se encuentra pandeada.

Por otro lado es importante aclarar que el Plantel Municipal no cuenta con las condiciones para almacenar los sobrantes de mallas ciclones, ya que no hay una estructura o bodega bajo techo para almacenar este material hasta que alguna institución solicite donación de una malla ciclón, por lo que se verá expuesta aún más a oxidación por las inclemencias del tiempo.

Durante el año 2015, solamente una Escuela solicitó la donación de malla ciclón bajo estas condiciones, ya que técnicamente no es recomendable instalar este tipo de mallas en lugares de uso público porque puede afectar la integridad física de las personas y técnicamente es trabajar con pedazos de tubos y mallas y no con tubos completos de 6m y rollos de mallas para conformar la estructura que se requiere, de forma adecuada.

**La señora Vice Alcaldesa** indica que cualquier institución puede pedir malla nueva, porque están en capacidad de ayudarles.

**El regidor Minor Meléndez** consulta sobre que van hacer cuando quitan las mallas existentes; a lo que responde la señora Vice Alcaldesa que se llega a un acuerdo con la empresa y así se indica en el cartel, ya que ellos mismos retiran el material.

**// ANALIZADO EL INFORME DIP-0215-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO – INGENIERA DE PROYECTOS, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ MISMO ENVIAR COPIA AL LIC. WILSON BARRANTES GONZÁLEZ – DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASÍS, PARA QUE CONOZCA SOBRE LA GESTIÓN.**

**ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 1 Informe Comisión de Mercado

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Regidora Suplente, coordinadora.

Eduardo Murillo Quirós, Síndico Propietario.

Grettel Guillén Aguilar, Regidora Suplente.

Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente, secretario.

Ausentes:

Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente.

José Garro Zamora, Regidor Suplente.

Edgar Garro Valenciano, Síndico Propietario.

Representantes del Mercado Municipal:

Licenciado Abraham Álvarez Cajina, Administrador de Mercado Municipal.

Señor José Francisco Campos Jara, Representante.

Señor Allan Hernández González, Representante.

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de abril del 2016 a las diecisiete horas.

1. **ASUNTO:** Se recibe solicitud de permiso para colocar bancos en su negocio. **(SE ADJUNTAN FOTOS DEL NEGOCIO DE AL LADO Y LAS CHINITAS)**

**Texto de la nota suscrita por Juan José Sancho Zumbado, que dice:**

**“**Por este medio, el suscrito de calidades conocidas en auto, arrendatarios de los locales 140, 141, 149, 151 y 152 del Mercado Central, los cuales funcionan bajo el nombre comercial de Soda Aurea, le solicito con todo respeto analizar la posibilidad de instalar “bancos” sean movibles o fijos en el costado del local 152, aproximadamente serían 2 o 3 “bancos”, dando continuidad a los que están instalados en el local 143, asimismo se evitaría que este espacio se deje de utilizar como basurero, dado que aquí se colocan los desechos del local 142 y 143. Ambas situaciones se comprueban en fotos adjuntas.

Lo anterior, basándonos en que dicho pasillo es un pasillo “muerto”, por lo cual no tiene mayor tránsito y apelando al sentido de igualdad.

Atentamente,

Juan José Sancho Zumbado, cédula 1-1029-0892”

**RECOMENDACIÓN:** Analizada la situación y la comparación que el documento se hace con respecto al local de al lado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se niegue la posibilidad de la colocación de los bancos en su negocio, ya que quedarían fuera de los límites del local. Y se recomienda informarle al inquilino que el local que tiene bancos los tiene por antigüedad y que solo se le otorgó permiso para que los cambiara por bancos fijos, ya que los que existían eran muy inseguros; además de que los bancos del negocio “Las Chinitas” están dentro del área del local.

**\*\*\* VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NEGAR LA POSIBILIDAD DE LA COLOCACIÓN DE LOS BANCOS EN SU NEGOCIO, YA QUE QUEDARÍAN FUERA DE LOS LÍMITES DEL LOCAL E INFORMAR AL INQUILINO QUE EL LOCAL QUE TIENE BANCOS LOS TIENE POR ANTIGÜEDAD Y QUE SOLO SE LE OTORGÓ PERMISO PARA QUE LOS CAMBIARA POR BANCOS FIJOS, YA QUE LOS QUE EXISTÍAN ERAN MUY INSEGUROS; ADEMÁS DE QUE LOS BANCOS DEL NEGOCIO “LAS CHINITAS” ESTÁN DENTRO DEL ÁREA DEL LOCAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **ASUNTO:** El señor Olman Chaves Miranda, solicita se le cambie la línea de productos a vender en su local.

**Texto de la nota suscrita por Juan José Sancho Zumbado, que dice:**

**“**El suscrito Olman Chaves Miranda, cédula 4-099-175, propietario del local #122 del Mercado Municipal, solicito se me amplíe la patente que hoy ostento, que es para comercializar abarrotes, ya que después de 50 años la competencia se ha ampliado con todo tipo de productos dentro y fuera del Mercado, especialmente los comerciantes chinos, por lo que es casi imposible sobrevivir solo con la venta de abarrotes (no omito manifestarles que es lo único con lo que mantengo a mi familia), solicito la ampliación de la patente para poder introducir en mi negocio productos cárnicos y lácteos.

Agradezco de antemano la colaboración que me puedan brindar a mi petición.

Atentamente,

Olman Chaves Miranda, cédula 4-0099-0175.”

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se autorice el cambio de línea de productos, siempre y cuando reúna las condiciones para dicha actividad.

**\*\*\* VISTO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CAMBIO DE LÍNEA DE PRODUCTOS, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LAS CONDICIONES PARA DICHA ACTIVIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **ASUNTO:** Se recibe recomendación del señor Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal, de acuerdo a los cambios o extensiones de línea de las actividades comerciales en el Mercado Municipal.

**Texto de la nota suscrita por Juan José Sancho Zumbado, que dice:**

**“**Considerar:

Presentar propuesta a la comisión de mercado para su aprobación por parte del Concejo Municipal, que se suspenda todo trámite de cambio y extensión de línea de las actividades comerciales del mercado durante 6 meses o hasta el tanto no se cuente con un estudio de mercado que determine la cantidad de los tipos de actividades comerciales que necesita el mercado para abastecer la clientela y que garantice la diversificación de productos.

La distribución de actividades comerciales son las siguientes.

Actualmente existen 150 locales comerciales con las siguientes actividades:

* Carnicería: 20 (13.33%)
* Verdulería: 18 (12.00%)
* Soda: 10 (6.66%)
* Abarrotes: 9 (6.00%)
* Bazar: 9 (6.00%)
* Frutería: 8 (5.33%)
* Venta de Pollo Crudo: 7 (4.66%)
* Tienda: 7 (4.66%)
* Pescadería: 6 (4.00%)
* Bares: 5 (3.33%)
* Quesos y embutidos: 5 (3.33%)
* Plantas medicinales / macrobióticas: 5 (3.33%)
* Productos plásticos: 5 (3.33%)
* Barbería / Salón de Belleza: 4 (2.66%)
* Bisutería: 3 (2.00%)
* Confitería: 3 (2.00%)
* Lotería: 2 (1.33%)
* Condimentos: 2 (1.33%)
* Farmacia: 1 (0.66%)
* Ferretería: 1 (0.66%)
* Marisquería: 1 (0.66%)

Atentamente,

Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal.”

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la recomendación que realiza el señor Abraham Cajina – Administrador del Mercado Municipal, que dice que se suspenda todo trámite de cambio y extensión de línea de las actividades comerciales del mercado durante 6 meses o hasta el tanto no se cuente con un estudio de mercado que determine la cantidad de los tipos de actividades comerciales que necesita el mercado para abastecer la clientela y que garantice la diversificación de productos.

**La Licda. Priscila Quirós** informa que esto no se puede hacer porque va en contra del reglamento. Hay una norma reglamentaria que no puede sobrepasarse con un acuerdo del Concejo. Hay que aprobar pronto la reforma al reglamento si se quiere hacer mediante reglamentación cambios de destino y no mediante un acuerdo porque no puede estar por encima un acuerdo de este Concejo.

**La Presidencia** manifiesta que por las razones expuestas no se debe aprobar este punto porque va en contra del reglamento. Sea, los cambios deben ser aprobados vía reglamento.

**La Síndica Maritza Sandoval** solicita se retire este punto y se devuelva a la Comisión de Mercado porque deben presentar la reforma al reglamento.

**La Presidencia** explica que lo más correcto es trasladar este punto a la Comisión nuevamente para que lo replanteen.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA COMISIÓN NUEVAMENTE PARA QUE LO REPLANTEEN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **ASUNTO:** Se recibe solicitud de que el Mercado Municipal cierre el 1° de Mayo.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe la solicitud que realizan los arrendatarios, de cerrar el Mercado Municipal el día domingo 1° de Mayo del presente año.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **ASUNTO:** Ya que La Municipalidad está realizando el cambio de la cubierta del techo del Mercado Municipal, la comisión sugiere que se les notifique que no pueden realizar la colocación de las chimeneas antes del 1° de mayo.

**RECOMIENDACIÓN:** Dada la situación, esta comisión recomienda que los locales que no han puesto chimenea antes de la colocación de la cubierta nueva, no lo pueden hacer, ya que perforaría el techo y el trabajo que han hecho lo destruirían. Según el administrador ya se les notifico a todos los negocios y tienen tiempo hasta el 1° de mayo para colocar las chimeneas. De no hacerlo, que se proceda como corresponde.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-162-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 469-2016.

**FECHA:** 01-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 1098-16.

**ASUNTO:** Remite DIP-0034-2016, referente a que el Administrador del Mercado lleve un control de las contrataciones de las obras que realizan para la restauración y conservación del mercado. **AMH-102-2016. N°1098-16.**

**RECOMIENDACIÓN:** Esta comisión conoce el oficio DIP-0034-2016, y recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-2472-2015.

**SUSCRIBE:** Sergio Araya Ramírez.

**SESIÓN N°:** 460-2015.

**FECHA:** 14-12-2015.

**DOCUMENTO N°:** 1053-15.

**ASUNTO:** Colaboración para tocar flauta en las gradas del sector noroeste del Mercado Municipal. **Tel: 2268-5137. N°1053-16.**

**RECOMIENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, negar la solicitud, ya que no existe algún permiso para este tipo de actividades.

**\*\*\* VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 1 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LA SOLICITUD, YA QUE NO EXISTE ALGÚN PERMISO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 05-16 COMAD

ASISTENCIA:

Presentes:

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario, coordinador

Hilda María Bar quero Vargas, Regidora Propietaria

Gerardo Badilla Matamoros, Regidor Propietario

Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente

Nidia Zamora Brenes, Síndica Propietaria

Ausentes:

Emiliano Solano, Representante de Sociedad Civil y Asesor Técnico

Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente, secretaria, con justificación.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, con justificación.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 12 de abril del 2016 a las diecisiete horas con treinta minutos.

1. **REMITE:** SCM-358-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 475-2016.

**FECHA:** 29-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 986-16.

**ASUNTO:** Remite DIP-081-2016, referente a conclusiones sobre acuerdo de las piedras andesitas. **AMH-252-2016 / N°986-16.**

**ACUERDO:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este tema se conoció en el punto 1 del Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad #02-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 05-16 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD #02-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-249-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 472-2016.

**FECHA:** 15-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 967-16.

**ASUNTO:** Remite TH-032-2016, referente al caso del señor Boris Aguilar Arce. **AMH-163-2016 / N°967-16.**

**ACUERDO:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que este tema se conoció en el Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad #03-2016.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 05-16 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE TEMA SE CONOCIÓ EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD #03-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** Epicrisis.

**ENTREGADO POR:** Boris Aguilar Arce.

**FECHA:** 28-03-2016.

**DOCUMENTO N°:** 004101-2015. **EXPEDIENTE N°:** 701110841.

**ASUNTO:** el señor Boris Aguilar Arce entrega ante la Secretaría de Comisiones, la epicrisis del Instituto Nacional de Seguros.

**ACUERDO:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, la entrega de la epicrisis ante esta comisión.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 05-16 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA ENTREGA DE LA EPICRISIS ANTE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-414-2016.

**SUSCRIBE:** Celia Castro García.

**SESIÓN N°:** 476-2016.

**FECHA:** 07-03-2016.

**DOCUMENTO N°:** 1093-16.

**ASUNTO:** Solicitud de que se proceda al nombramiento respectivo del representantes de la Municipalidad. **Tel: 2560-7124 / N°1093-16.**

**ACUERDO:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, para mejor resolver.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 05-16 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 6 COMAD

ASISTENCIA:

Presentes:

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario, coordinador

Hilda María Bar quero Vargas, Regidora Propietaria

Gerardo Badilla Matamoros, Regidor Propietario

Nidia Zamora Brenes, Síndica Propietaria

Ausentes:

Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente

Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente, secretaria, con justificación.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, con justificación.

Emiliano Solano, Representante de Sociedad Civil y Asesor Técnico

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 21 de abril del 2016 a las diecisiete horas con quince minutos.

1. **REMITE:** SCM-554-2016.

**SUSCRIBE:** Ing. José Pablo Muñoz Orozco – ESPH.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 04-04-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre las reuniones de la COMAD, para exponer los avances realizados con respecto al movimiento de hidrantes en los sectores donde no se cumple con la Ley 7600. **(SE ADJUNTA INFORME DE LA ESPH.)**

**ACUERDO:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Se recomienda que se solicite a la Administración, para que la Ing. Lorelly Marín – Directora de Inversión Pública, envíe el cronograma de construcción de aceras, intervención de aceras, recarpeteo o cualquier trabajo de infraestructura vial, a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, como parte de la coordinación con la empresa, en aras de que no se destruyan trabajos de la Municipalidad por parte de trabajos que la ESPH ejecuta o viceversa.
2. Se recomienda solicitar a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, presentar una propuesta de Reglamento para regular el ancho de aceras, el cual deberá ser ampliado por este Concejo Municipal.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 6 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE LA ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, ENVÍE EL CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, INTERVENCIÓN DE ACERAS, RECARPETEO O CUALQUIER TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, COMO PARTE DE LA COORDINACIÓN CON LA EMPRESA, EN ARAS DE QUE NO SE DESTRUYAN TRABAJOS DE LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DE TRABAJOS QUE LA ESPH EJECUTA O VICEVERSA.**
2. **SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTAR UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA REGULAR EL ANCHO DE ACERAS, EL CUAL DEBERÁ SER AMPLIADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **ASUNTO:** Agradecimiento a la Regidora Suplente Catalina Montero Gómez de parte de la COMAD.

Al estar tan cerca la hora de concluir nuestras labores, observamos los objetivos alcanzados de esta comisión, de la cual nos enorgullecemos de ser miembros.

Pero no sería justo, dejar pasar la oportunidad para agradecer el notable trabajo realizado por la señora Catalina Montero – Secretaria de la comisión; y distinguir tan apreciable aporte, profesionalismo y horas de trabajo, por ultimo pero no menos importante, sus altos valores y principios.

Agradecemos el asesoramiento de principio a fin, como profesional experta en el tema de igualdad de oportunidades y derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sin dejar de mencionar el excelente trabajo de los demás miembros de la comisión, Rolando Salazar Flores – Regidor Propietario, coordinador de la misma; Nidia Zamora Brenes –

Síndica Propietaria, Hilda María Barquero Vargas - Regidora Propietaria, Gerardo Badilla Matamoros – Regidor Propietario, Yorleny Araya Artavia – Regidora Suplente, Emiliano Solano – Asesor Técnico; y Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria y Olga Solís Soto, Regidora Propietario.

**ACUERDO:** La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad acuerdo recomendar al Concejo Municipal, comunicar a la Regidora Catalina Montero Gómez, el agradecimiento de esta comisión.

**El regidor Nelson Rivas** consulta que son piedras andesitas; a lo que responde la señora Vice Alcaldesa que son las piedras que embellecen nuestras aceras, pero las personas con discapacidad tienen problemas, de manera que la idea es colocarlas sin que generen problema.

**El regidor David León** explica que les queda mucho que trabajar en el tema de corredores accesibles, ya que las personas con discapacidad se podrían topar con postes, chinamos y otros obstáculos cuando van en su dirección. El corredor todavía no garantiza la accesibilidad a todos los ciudadanos y a las personas con discapacidad visual. Las rampas deben ajustarse al modelo de naciones unidad. El problema todavía no se ha resuelto a cabalidad y hay que trabajar más en ese tema.

**La regidora Maritza Segura** agrega que la ESPH ha estado quitando hidrantes y con respecto a las rampas se ha indicado a la administración sobre sus características para solucionar ese problema, pero la idea es ir mejorando día a día.

**El regidor Minor Meléndez** quiere agradecer a la compañera Catalina Montero que hizo un gran esfuerzo para tener una accesibilidad lo más completa en la ciudad. Le preocupa el tema de las rampas porque no se está cumpliendo con ciertos requisitos, de ahí que hay que trabajar de la mano con la Comisión de Obras.

**La Presidencia** indica que hay mucho trabajo pendiente y las comisiones deben velar para sacar todo ese trabajo, pero vamos para adelante y sabe que se estará realizando una buena labor.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 6 PRESENTADO POR LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COMUNICAR A LA REGIDORA CATALINA MONTERO GÓMEZ, EL AGRADECIMIENTO DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 02-16 Comisión de Vivienda

ASISTENCIA:

Presentes:

Olga Solís Soto, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Nidia Zamora Brenes, Síndica Propietaria.

Hilda Barquero Vargas, Regidora Propietaria

Edgar Garro Valenciano, Síndico Propietario.

Ausente sin justificación:

Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario.

Hannia Quirós Paniagua, Síndica Suplente.

María del Carmen Álvarez Bogantes, Síndica Suplente.

1. **REMITE:** SCM-1759-2015.

**SUSCRIBE:** Irenia García Espinoza y otros.

**SESIÓN N°:** 435-2015.

**FECHA:** 31-08-2015.

**DOCUMENTO N°:** 731-15.

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia al Concejo, de parte de la Asociación de Vivienda Sendero de Paz. **Email: viviendacuencanorte@gmail.com / Tel: 7031-1584.** **N°731-15.**

Esta comisión recibe a los integrantes de la Asociación de Vivienda Sendero de Paz, quienes solicitan que uno de los miembros de su asociación, sea integrado en la comisión de vivienda. Exponen la situación de la falta de vivienda en Guararí, principalmente en La Cuenca, donde existen más de 1500 ranchos sin documentación. Solicitan más apoyo del Concejo Municipal

o de la Municipalidad, ya que han realizado varias reuniones donde son invitados, y no han asistido, ni para hacer representación. Y presentan oficio sin número, suscrito por Grupos Organizado de Viviendas de las Cuencas, el cual se adjunta en este informe.

**La Regidora Olga Solís** les comenta que la comisión de la que hablan, fue temporal, y que con el cambio del Gobierno Central, decidieron que no la iban a conformar de nuevo, que este asunto era competencia del Ministerio de Vivienda. Les comenta que ella ha sido una de las que han promovido la idea de las torres en Guararí, para maximizar la cantidad de viviendas aprovechando el espacio, pero también ha indicado que la Municipalidad no puede construir proyectos de vivienda, pero si facilitar en tema de permisos, apoyar en todo lo posible, o donar terreno en caso de tenerlo. Se les indica Guararí, siempre ha tenido el apoyo del municipio y de este Concejo Municipal.

**RECOMENDACIÓN:** Con base en lo conversado, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Se recomienda que este Concejo Municipal, brinde el apoyo necesario a los proyectos a realizar en Guararí.
2. S recomienda trasladar los documentos entregados por la Asociación de Vivienda Sendero de Paz en esta reunión, a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, con el fin de que emita un criterio legal al Concejo Municipal.
3. Se recomienda trasladar una copia de este informe a los solicitantes de la Asociación de Vivienda Sendero de Paz, al igual que una copia del informe que presente la Licda. Priscila Quirós.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-16 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, BRINDE EL APOYO NECESARIO A LOS PROYECTOS A REALIZAR EN GUARARÍ.**
2. **TRASLADAR LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SENDERO DE PAZ EN LA REUNIÓN, A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE EMITA UN CRITERIO LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL.**
3. **TRASLADAR UNA COPIA DE ESTE INFORME A LOS SOLICITANTES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SENDERO DE PAZ, AL IGUAL QUE UNA COPIA DEL INFORME QUE PRESENTE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS.**

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-1961-2015.

**SUSCRIBE:** Arq. Sonia Montero Díaz -INVU.

**SESIÓN N°:** 441-2015.

**FECHA:** 28-09-2015.

**DOCUMENTO N°:** 798-15.

**ASUNTO:** Solicitud del señor Froilán Salazar, sobre proyectos en Guararí. **Fax: 2223-4006 / 2233-4138**. **N°798-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-16 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-0964-2015.

**SUSCRIBE:** Arq. Sonia Montero Díaz –Presidenta Ejecutiva INVU.

**SESIÓN N°:** 411-2015.

**FECHA:** 18-05-2015.

**ASUNTO:** Agradecimiento al Concejo Municipal por el apoyo brindado inmediato a nuestra institución, como respuesta a un oficio PE-137-03-2015 del INVU.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-16 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-2254-2015.

**SUSCRIBE:** Maribel Sánchez Calero.

**SESIÓN N°:** 451-2015.

**FECHA:** 09-11-2015.

**DOCUMENTO N°:** 938-15.

**ASUNTO:** Solicitud de ayuda para traer a su padre de Cariari de Guápiles, asimismo con una vivienda digna. **Tel: 8675-3447**. **N°938-15.**

**Texto de la nota, suscrita por Maribel Sánchez Calero, que dice:**

**“**Estimados señores:

A esta administración municipal, quiero solicitarle ayuda socioeconómica a favor de mi padre: persona adulta mayor, de 73 años de edad, cédula de identidad número 1-302-291, de nombre Raúl Sánchez Alfaro y que vive en Cariari, Guápiles, Limón, enfermo de diabetes, sin pensión estatal por falta de 24 cuotas en el seguro social, vive solo en una pequeña casa de una urbanización en Cariari.

Yo Maribel Sánchez Calero, cédula 4-141-816, soltera, vivo en Jardines Universitarios N°2, en una habitación prestada, me encuentro desempleada por lo cual tengo dificultades económicas serias para la manutención de mi padre.

Por eso, confiada en nuestra constitución, solidaridad, vivienda en distrito primero de Heredia, en proposición de que mi padre se conduzca y recree en Heredia Centro. En buen trato pueden disponer de su casa en Cariari; así de esta manera su seguridad social sea más grata y cómoda para mí.

Sé, que mi padre, como ciudadano, hizo su contribución y aporto en la fuerza laboral del país desde muy joven. Mi padre trabajo en una granja de pollo, carpintería y sus últimos años como transportista de Cenada.

Gracias por su gestión.

Maribel Sánchez Calero”

1. **REMITE:** SCM-366-2016.

**SUSCRIBE:** Maribel Sánchez Calero.

**SESIÓN N°:** 475-2016.

**FECHA:** 29-02-2016.

**DOCUMENTO N°:** 938-15.

**ASUNTO:** Solicitud para que se le aplique el silencio positivo al no tener respuesta a gestión realizada referente a ayuda para traerse a su padre de Cariari de Pococí a Heredia. **Tel: 8675-3437 / 2262-9740**. **N°938-15.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar a Kenneth Arguedas – Oficina de Igualdad de Género, a fin de que se proceda con este caso como corresponda.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 Y EL 5 DEL INFORME N° 02-16 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA GESTIÓN QUE PRESENTA LA SEÑORA MARIBEL SÁNCHEZ CALERO AL SEÑOR KENNETH ARGUEDAS FUNCIONARIO DE LA OFICINA DE IGUALDAD DE GÉNERO, A FIN DE QUE SE PROCEDA CON ESTE CASO COMO CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 03-16 Comisión de Ventas Ambulantes

ASISTENCIA:

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Regidora Suplente, coordinadora

Alba Buitrago Ramírez, Regidora suplente

Yorleny Araya Artavia, Regidora Suplente

Marta Zúñiga Hernández, Síndica Suplente, secretaria

Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente

Ausentes sin justificación:

Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario

La Comisión de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día lunes 04 de abril del 2016 a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

1. **REMITE:** SCM-499-2016.

**SUSCRIBE:** Shirley Pérez Azofeifa.

**SESIÓN N°:** 479-2016.

**FECHA:** 21-03-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de un puesto de venta ambulante. **TEL: 8876-6883.**

La señora Shirley Pérez solicita un tramo para venta de frutas y verduras a un costado del Mercado Florense.

**RECOMENDACIÓN:** Analizado el caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal no otorgar el permiso, ya que no se dan permisos para este tipo de actividades.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 03-16 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR EL PERMISO, YA QUE NO SE DAN PERMISOS PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-449-2016.

**SUSCRIBE:** Alejandra Román Arguedas.

**SESIÓN N°:** 478-2016.

**FECHA:** 14-03-2016.

**ASUNTO:** Solicitud de permiso para vender artesanía en la entrada de San Rafael de Vara Blanca. **Tel: 8414-2694.**

La comisión analiza que dada la ausencia de fuentes de trabajo en Vara Blanca, y que no se trata de ventas de alimentos, sino de artesanía, esta comisión sugiere que se eleve la solicitud al Concejo Municipal para que sea valorado.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión analiza el caso, y recomienda al Concejo Municipal, que se valore la posibilidad del otorgamiento del permiso para vender artesanía en la entrada de San Rafael de Vara Blanca.

**La Licda. Priscila Quirós** indica que es entendible que hay necesidad de trabajo en San Rafael de Vara Blanca, pero se contrapone al art 79 del Código Municipal, ya que no hay licencia temporal ni estacionaria.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 03-16 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO PARA VENDER ARTESANÍA EN LA ENTRADA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, DADO QUE SE CONTRAPONE AL ART 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 05-2016 Comisión de Hacienda y Presupuesto

ASISTENCIA:

Presentes:

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario, coordinador.

Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario.

Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario.

Hilda Barquero Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Ausente con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 20 de abril del 2016 a las quince horas.

1. **REMITE:** SCM-561-2016.

**SUSCRIBE:** Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 04-04-03-2016.

**DOCUMENTO N°:** 178-16.

**ASUNTO:** remite estado mensual de tesorería correspondiente al mes de febrero de 2016. **TM-032-2016 / N°178-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Con base y fundamento en el Oficio TM-032-2016, esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este Concejo Municipal, el Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de febrero, para lo que corresponda.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 05-2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-562-2016.

**SUSCRIBE:** Roxana Murillo Montoya - Palacio de los Deportes.

**SESIÓN N°:** 182-2016.

**FECHA:** 04-04-2016.

**ASUNTO:** Remite estados financieros correspondientes a los meses de diciembre 2015 y enero 2016. **Email: palaspa@ice.co.cr**

**RECOMENDACIÓN:** Conocida la documentación, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejarlo para conocimiento y trasladarlo a la Auditoría Interna para lo que corresponda.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 05-2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO Y TRASLADARLO A LA AUDITORÍA INTERNA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-559-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 04-04-2016.

**ASUNTO:** Remite Modificación Presupuestaria N°01-2016 por la suma de ¢138.452.344. **AMH-0443-2016.**

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar para conocimiento este traslado, ya que fue conocido y analizado en el Informe #04-2016 de esta comisión.

**\*\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 05-2016 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO ESTE TRASLADO, YA QUE FUE CONOCIDO Y ANALIZADO EN EL INFORME #04-2016 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. **REMITE:** SCM-560-2016.

**SUSCRIBE:** Marjorie Benavides González.

**SESIÓN N°:** 482-2016.

**FECHA:** 04-04-2016.

**DOCUMENTO N°:** 177-16.

**ASUNTO:** Solicitud de ampliación de plazo para liquidación de proyecto de construcción de Salón Comunal en Urb. en El Trébol. **Email: adidebarreal@hotmail.com. N°177-16.**

**RECOMENDACIÓN:** Conocida la documentación, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, otorgar un plazo de hasta por cuatro meses.

**\*\*\* ESTE PUNTO SE CONOCIÓ Y SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 487-2016.**

1. Informe N° 12-2016 Comisión de Becas

**\*\*\* ESTE INCISO QUEDO COMO ASUNTO ENTRADO MEDIANTE ALTERACIÓN NO.1 DEL ORDEN DEL DÍA, ARTÍCULO V.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal

Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 20 de mayo del 2016.

**TEXTO DE LA MOCIÓN:**

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

* 1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de mayo del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
     1. Lic. Luis Víquez Murillo – Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción, Mantenimiento y Administración del Centro Diurno del Adulto Mayor de Mercedes . [asoc.centrodiurno@gmail.com](mailto:asoc.centrodiurno@gmail.com)
     2. Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Sección de Servicios Tributarios

Asunto: Exposición sobre algunos de los casos de los eventuales incobrables. (De acuerdo al acuerdo SCM 053-2016. Pt 4 del Informe N° 15 de la Comisión de Gobierno y Administración.)

* + 1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Estudio de satisfacción con los servicios de la Municipalidad de Heredia 2011-2013-2014-2015.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**\*\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 19 DE MAYO DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER y ATENDERN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A:**

* **LIC. LUIS VÍQUEZ MURILLO – PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DE MERCEDES .** [**ASOC.CENTRODIURNO@GMAIL.COM**](mailto:asoc.centrodiurno@gmail.com)
* **LIC. HELLEN BONILLA GUTIÉRREZ – JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS. EXPOSNE SOBRE ALGUNOS DE LOS CASOS DE LOS EVENTUALES INCOBRABLES. (DE ACUERDO AL ACUERDO SCM 053-2016. PT 4 DEL INFORME N° 15 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.)**
* **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL. ESTUDIO DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2011-2013-2014-2015**.

**\*\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Seguidamente la señora Olga Solís Soto** – Vice Alcaldesa Municipal solicita que se altere el orden del día para conocer solicitud para el uso del Kiosco y Parque Central el día 19 de mayo, con motivo de la campaña a realizarse.

**El regidor David León Ramírez** expone que le parece importante y alaban esta actividad, de manera que por ser este tema aprueban la alteración del orden del día, no así en otros temas.

**ALT.NO.2.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocersolicitud que presenta la Oficina de Igualdad, Equidad y Género para el uso del Kiosco y Parque Central el día 19 de mayo, con motivo de la campaña a realizarse.

1. Sr. Kenneth Arguedas Navarro - Igualdad, Equidad y Género.

Asunto: Solicitud de uso del Kiosco y Parque Central.

Texto del documento MH-OIEG-136-2016 suscrito por el señor Kenneth Arguedas Navarro, que dice:

“Como parte de las actividades propuestas para sensibilizar a la población de nuestro cantón, sobre culturas machistas y homofóbicas, se propuso realizar un concierto con la cantante nacional, María Pretiz, cuyo costo será asumido por la FEUNA, así como el alquiler del sonido e iluminación, sin embargo requerimos el espacio del Kiosco en el Parque Central, para llevarlo a cabo el jueves 19 de mayo de 4 p.m. a 5:30 p.m. Por lo que respetuosamente solicitamos su autorización para hacer uso de dicho espacio.”

La Licda. Priscila Quirós informa que la actividad es cultural y gratuita, por tanto no hay restricción.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL USO DEL KIOSCO Y EL PARQUE CENTRAL EL DÍA JUEVES 19 DE MAYO DE 4 P.M. A 5:30 P.M., PARA REALIZAR UN CONCIERTO CON LA CANTANTE NACIONAL, MARÍA PRETIZ, CUYO COSTO SERÁ ASUMIDO POR LA FEUNA, ASÍ COMO EL ALQUILER DEL SONIDO E ILUMINACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**HORARIO DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES**

Comisión de Turismo Día: Lunes 16 de mayo del 2016 Hora: 5:00 p.m.

Ventas Ambulantes Día: Lunes 16 de mayo del 2016 Hora: 4:30 p.m.

Mercado Día: Lunes 16 de mayo del 2016 Hora: 5:30 p.m.

Obras Día: Martes 10 de mayo del 2016 Hora: 4:30 p.m.

Becas Día: Martes 10 de mayo del 2016 Hora: 8:30 a.m.

COMAD Día: Lunes 16 de mayo del 2016 Hora: 5:00 p.m

Seguridad Día: jueves 12 de mayo del 2016 Hora: 4:00 p.m.

Gobierno y Adm. Día: viernes 13 de mayo del 2016 Hora: 6:00 p.m.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER**

Informe de Labores Comisión de la Condición de La Mujer

**COMISIÓN DE CULTURA**

Informe de Labores Comisión de Cultura y Sociales

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

Informe de Labores Comisión de Gobierno y Administración

**COMISIÓN DE OBRAS**

Informe de Labores Comisión de Obras

Wilba Esquivel Retana. Solicitud de cambio de uso de suelo para venta de comidas rápidas, en La Lucía, Guararí. Tel. 2238-2428. **N° 282-16**

María de los Ángeles Esquivel Madrigal. Solicitud de cambio de uso de suelo en Residencial La Emilia, para distribuir productos macrobióticos. N° 299. [amendezhe@gmail.com](mailto:amendezhe@gmail.com)

**COMISIÓN DE VIVIENDA**

Informe de Labores Comisión de Vivienda

**CONSEJO DE DISTRITO DE ULLOA**

Concejo de Distrito de Ulloa. Informe de labores período 2010-2016

**ASESORA LEGAL DEL CONCEJO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite oficio DSCI-151-16 referente a la revisión del tema del caso de la Vicealcaldía Municipal (Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Permisos Públicos propiedad o bajo la administración de la Municipalidad). **AMH-0498-2016.** **N° 0238-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE INFORME.**

Lilliam Jiménez Carvajal. Solicitud para que se le oportunidad a las personas que por erro de la administración no presentaron hoja de vida para participar en el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Conservatorio Castella. [dasekry@hotmail.com](mailto:dasekry@hotmail.com) **N° 0243-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE HAGA ESTUDIO.**

MSc. Roberto Montero Guzmán – Director Conservatorio de Castella. Nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio de Castella. [conservatoriocastella@gmail.com](mailto:conservatoriocastella@gmail.com) **N° 0259-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE HAGA REVISIÓN.**

Lic. Diego Villalobos C. – Administrador Fundación Pro Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos. Respuesta a documento referente a “que definan Quién, Cómo y Bajo qué modelo jurídico va a administrar inmueble”. **FPCDHSVP-547-2016** Telefax.: 2562-8542 **N° 680. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE BRINDE UN CRITERIO SI ES O NO PROCEDENTE.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

María de los Ángeles Morales Vega y vecinos de la Universidad Nacional. Solicitud para que se instale cámara de vigilancia. Tel.: 2237-7040 / 8324-8015 [mmoralesv51@gmail.com](mailto:mmoralesv51@gmail.com) **N° 285-16**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-65-2016, referente a donaciones para el Salón Comunal Los Sauces en Guararí de Heredia, con materiales y mano de obras para arreglos al salón. **AMH-563-2016** **N° 863-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ASESORÍA JURÍDICA ACLARE EL DOCUMENTO AJ 0172-2016.**

**CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Valeria Gutiérrez Rojas – Asamblea de Representantes

Asunto: Solicitud a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, algunas manifestaciones sobre preocupación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. Tel.: 2261-5289 **N° 292-16**

1. Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP

Asunto: Conformación de la nueva Junta Directiva de ANEP en la Municipalidad de Heredia. Fax: 2257-8859 [info@anep.or.cr](mailto:info@anep.or.cr) **N° 295-16**

1. Sergio Solís y otros alumnos Colegio Técnico Profesional de Heredia

Asunto: Solicitud a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia, de rendición de cuentas respecto a microondas retirados en aulas. Tel.: 2261-5289 **N° 290-16**

1. Alumnos Colegio Técnico Profesional de Heredia

Asunto: Solicitud de informe acerca del menú para los estudiantes. Tel.: 2261-5289 **N° 291-16**

1. Rolando Salazar Flores

Asunto: Informe final de Labores

1. Samaris Aguilar

Asunto: Informe final de gestión Regidora Samaris Aguilar

1. Informe de Labores Comisión de Obras
2. Informe de Labores Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe de Labores Comisión de Vivienda
4. Informe de Labores Comisión de Cultura y Sociales
5. Informe de Labores Comisión de la Condición de La Mujer
6. Lic. Manuel Zumbado Araya

Asunto: Informe final de labores, período 2010-2016 Fax 2262-5732 **N° 287-16**

1. MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal

Asunto: Solicitud para que se contrate para el evento cultural de la Sesión Solemne del 1 de mayo del 2016, a la señora Sandra Mora Rivera y al señor Juan Carlos Rojas Ramírez. **SCM-0640-2016.**

1. ADI Jardines Universitarios #1

Asunto: Solicitud de apoyo a gestión presentada. Email: [adiju.no1@gmail.com](mailto:adiju.no1@gmail.com)

1. Nidia Zamora Brenes

Asunto: Informe de labores como Síndica Distrito de Mercedes, período 2010-2016

1. Concejo de Distrito de Ulloa

Asunto: Informe de labores período 2010-2016

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CI-029-16 referente a seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2015. **AMH-0588-2016.**  **N° 288-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CI-030-2016 al informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2015 del I Trimestre 2016. **AMH-0590-2016.**  **N° 289-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Elaboración de escrituras públicas, proyecto La Misión. **N° 286-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-0196-2016, referente a gestionar ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para atender las inundaciones al final de la Calle de La Aurora y Calle Puntas. **AMH-0583-2016.**  **N° 209-16**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite CI 032-2016. Suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno. **AMH-0593-2016.**  **132-16**

1. Informe N° 02 Comisión de Cementerio **N° 0250-16**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*